

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 5 de Diciembre de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	(22 de Agosto de 1919)		0/0		Fechas	0/0	Pesetas	0/0	0/0		0/0	
		<i>Al contado.</i>						ACCIONES					
4-12-928	75,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		75,90		4-12-928	581,00	Banco de España.....	500			580,00	
4-12-928	75,85	> E, de 25.000 > >		75,85		4-12-928	514,00	Banco Hipotecario de España.....	500			515,00	
4-12-928	75,85	> D, de 12.500 > >		75,85		4-12-928	423,00	Banco Español de Crédito.....	250			423,00	
4-12-928	75,90	> C, de 5.000 > >		75,90		4-12-928	230,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90			
4-12-928	75,90	> B, de 2.500 > >		75,90		3-12-928	239,60	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.....	500				
4-12-928	75,90	> A, de 500 > >		75,90		28-11-928	177,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
4-12-928	75,75	> G, de 100 > >		75,50		23-11-928	155,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500				
4-12-928	75,75	> H, de 200 > >		75,50		3-12-928	57,75	carera España... (Ordinarias.....)	500			55,25	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				4-12-928	1.170	Unión Española de Explosivos...	100			1.108	
		<i>Estampillado.</i>				4-12-928	590,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			590,00	
4-12-928	80,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.				12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475				
3-12-928	89,10	> E, de 12.000 > >		89,50		7-11-928	59,00	Banco Español Río de la Plat.....	500 pesos.				
3-12-928	90,00	> D, de 6.000 > >		90,00				OBLIGACIONES		Interés anual por 100			
3-12-928	90,60	> B, de 2.000 > >				26-10-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4			
3-12-928	91,00	> C, de 4.000 > >				4-12-928	92,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	92,50		
3-12-928	91,00	> A, de 1.000 > >				4-12-928	99,70	Idem id. id.....	500	6	96,60		
30-11-928	91,00	> G, de 100 > >				4-12-928	112,00	Idem id. id.....	500		112,00		
30-11-928	91,00	> H, de 200 > >				4-12-928	102,80	Idem del Banco de Crédito Local.....	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE				3-12-928	82,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España... Serie A.	500	6	102,75		
30-11-928	83,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				4-12-928	99,00	> B.	500	5	82,50		
3-12-928	84,00	> D, de 12.500 > >		83,50		24-11-928	89,60	F. C. M. Z. A, Va- > C.	500	4 1/2			
3-12-928	84,00	> C, de 5.000 > >		83,50		13-11-928	83,50	Madrid a Ariza.....	500	7			
3-12-928	84,00	> B, de 2.500 > >		83,50		21-4-928	78,50	1. ^a serie.	500	3			
4-12-928	84,75	> A, de 500 > >				22-3-927	70,75	2. ^a serie.	500	3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				18-6-921	53,00	Idem Norte de España.	500	3			
3-12-928	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				31-12-924	53,15	Enero de 1905.....	500	3			
4-12-928	95,00	> E, de 25.000 > >		95,00		28-5-925	64,00	4. ^a serie.	500	3			
3-12-928	95,00	> D, de 12.500 > >		95,00				5. ^a serie.	500	3			
4-12-928	94,90	> C, de 5.000 > >		95,00		4-12-928	103,50	<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>					
4-12-928	94,90	> B, de 2.500 > >		95,00		30-8-928	96,00	Obligaciones.....	500			103,50	
4-12-928	94,90	> A, de 500 > >		95,00		4-12-928	93,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				4-12-928	93,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			93,00	
		EMISIÓN DE 1917				4-12-928	93,00	Idem id. 1918.....	500				
4-12-928	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				20-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
4-12-928	93,75	> E, de 25.000 > >						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO		
4-12-928	93,75	> D, de 12.500 > >		93,75		4 por 100 perpetuo al contado.....	103,000				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 24,30 pesetas por 100 franco.		
4-12-928	93,75	> C, de 5.000 > >		93,75		Idem fin corriente.....	"				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 30,03 pesetas una.—2.000 a 30,06.		
4-12-928	93,75	> B, de 2.500 > >		93,75		Idem fin próximo.....	"				NEW-YORK, a la vista, cheque, 12.500 dollars a 6,20 pesetas uno.		
4-12-928	93,75	> A, de 500 > >		93,75		4 por 100 amortizable.....	25,000						
4-12-928	93,75					5 por 100 amortizable.....	88,500						
		DEUDA FERROVIARIA				Acciones del Banco de España.....	13,600						
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Idem del Banco Hipotecario.....	15,000						
4-12-928	103,50	Serie A.....		103,25		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	"						
4-12-928	103,50	> B.....		103,25		Azucarera.—Preferentes.....	"						
30-11-928	103,50	> C.....		103,00		Idem.—Ordinarias.....	3,000						

Gaceta de Madrid. Núm. 341 6 Diciembre 1928 Anexo único. — Página 105

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE HUELVA

Hasta las trece horas del día 16 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme y riego asfáltico en los kilómetros 3 al 5,600 de la carretera de Niebla a la de San Juan del Puerto a la Rábida, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 53.532,50 pesetas y la fianza provisional de 1.605,97 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia situada en la calle Vázquez López, número 1, principal, el día 21 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones de proposición y disposiciones sobre la forma de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos (3,60), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Huelva a 30 de Noviembre de 1928.
El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Conrado.

S—2112

Hasta las trece horas del día 16 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 16,090 al 25,835 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 92.041,69 pesetas y la fianza provisional de 2.761,25 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la calle Vázquez López, número 1, principal, el día 21 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto pliego de condiciones de proposición y disposiciones sobre la forma de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de (3,60) tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Huelva a 30 de Noviembre de 1928.

El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Conrado.

S—2143

Hasta las trece horas del día 16 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 0 al 1,681 del ramal de Escacena a la de Alcalá de Guadaíra a Huelva, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 15.223,55 pesetas y la fianza provisional de pesetas 456,70.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la calle Vázquez López, número 1, principal, el día 21 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto pliego de condiciones de proposición y disposiciones sobre la forma de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de (3,60) tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Huelva a 30 de Noviembre de 1928.
El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Conrado.

S—2114

DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

Concurso para la adquisición de lavandería mecánica, cocina, máquinas de desinfección y material quirúrgico para el Hospital provincial de Salamanca.

La Comisión provincial de Salamanca ha acordado la celebración de un concurso, a fin de instalar en el Hospital provincial, en construcción, de esta ciudad, una lavandería mecánica, cocina, máquinas de desinfección y material quirúrgico, con arreglo a las bases que a continuación se insertan.

El precio máximo a que han de sujetarse los concursantes en sus proposiciones será el de 210.000 pesetas, desechándose toda proposición que exceda de dicha cantidad.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente de transcurridos enarenta (incluyendo los festivos), desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el despacho de esta Presidencia, a las once horas, y después de levantar acta en la que conste el número de los presentados, se dará cuenta del resultado a la Comisión provincial permanente, la que, previo informe del técnico que ella designe, podrá admitir la que considere más aceptable o desecharlas todas si no las considera convenientes.

Se admitirán proposiciones desde el día de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta la víspera del plazo, y hora de las trece del día señalado para la apertura de pliegos, en la Secretaría de la Diputación, bajo sobre cerrado, en papel de la clase correspondiente, ateniéndose al modelo que sigue, con los documentos, planos, etc., que se consideren necesarios para dar idea de la instalación propuesta.

Modelo de proposición.

Don N. N. N., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... de ... de 1928, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha ... y de las bases que han de regir para el concurso de adquisición de lavandería mecánica, cocina, máquinas de desinfección y material quirúrgico, se comprometo a facilitarlas e instalarlas en el Hospital provincial, en construcción, con sujeción estricta a las indicadas bases y características que se detallan en las mismas por la cantidad de ... (en cifra y en letra).
(Fecha y firma del concursante.)

Bases para la adjudicación de lavandería mecánica, cocina, máquinas de desinfección y material quirúrgico para el Hospital provincial de Salamanca.

Primera. Se admitirá la concurrencia española y extranjera (para lo que no se fabrique en España) para la adquisición por la Diputación de la lavandería mecánica, cocina, máquinas de desinfección y material quirúrgico, objeto de este concurso, instaladas y funcionando convenientemente.

Segunda. Las bases a que se han de ajustar cada una de las instalaciones, aparatos de que han de constar, naturaleza y clase de estos aparatos y su disposición, montaje, etc., así como los planos referentes a las mismas, se encuentran en la Secretaría de la Excmo. Diputación a disposición de cuantas personas quieran examinarlos durante las horas de oficina, de nueve a trece, pudiendo tomar de ellos los datos o copias que estimen convenientes.

Tercera. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de embalaje, transportes, etc., obligándose a entregar las instalaciones en el término de cuatro meses completamente montadas y funcionando con regularidad, a cuyo efecto estará al frente del montaje un especialista, pagado por él, al cual prestará la Diputación sólo la ayuda necesaria para el movimiento de colocación en su sitio de grandes piezas. Los trabajos de albañilería, carpintería, pintura, etcétera, las conducciones de aguas, desagües y las instalaciones de conducciones eléctricas fuera de las señaladas especialmente en las bases, serán asimismo del cargo de la Diputación, como andamios y demás que para el montaje fueran necesarios.

Cuarta. Todos los gastos que puedan originarse con motivo de pruebas

de la instalación, antes de su entrega, serán de cuenta del adjudicatario.

Quinta. Por la Diputación se designará un técnico que procederá al reconocimiento de la instalación y pruebas que considere precisas, y si del resultado de éstas fuese necesaria alguna modificación, se efectuará por el adjudicatario y por su cuenta, en el plazo que se señale. El resultado de las pruebas se consignará en acta, que servirá de base a la recepción provisional, y si ha sido satisfactoria, se considerará entregada provisionalmente, empezando a regir el plazo de garantía.

Sexta. El plazo de garantía será de cuatro meses, en cuyo período serán de cuenta del adjudicatario las reparaciones que ocurran, ya provengan de deficiencias de los materiales, ya de falta de construcción, pudiendo intervenir en el trabajo de la maquinaria un delegado del adjudicatario y por su cuenta.

Séptima. Si alguno o algunos de los elementos que componen las distintas instalaciones fuesen desechados y el adjudicatario no lo reemplazara oportunamente, se descontaría su valor del total de la cantidad del remate, sirviendo de tipo, para la determinación de su precio, el que figure en catálogo de la casa adjudicataria, si lo tiene, o en catálogo de otra casa que los expendía.

Octava. El adjudicatario queda obligado a otorgar el correspondiente contrato dentro del término de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación del concurso.

Novena. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de adjudicación del contrato, todos los demás que puedan originarse en la formalización del mismo y la garantía, así como los que origine la publicación de este anuncio.

Décima. El pago de la instalación se hará: al recibirse el material, un 20 por 100; al efectuarse la recepción provisional, el 40 por 100, y el resto a la extinción del plazo de garantía cuando se reciba definitivamente.

En el presupuesto provincial para 1929 figura crédito suficiente para el pago de este concurso.

Undécima. Las cuestiones que en cumplimiento del contrato puedan surgir entre el adjudicatario y la Diputación se regirán por la vigente legislación administrativa, y, en caso de litigios será competente el Tribunal de esta capital.

Duodécima. La Comisión se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, rechazando todas las ofertas.

Salamanca, 1.º de Diciembre de 1928.—El Presidente, Andrés García Tejedo.

S—2445

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Lorenzo de la Parrilla, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría de párvulos para Maestra; 2.728 habitantes; vacante en 25 de Octubre de 1928 por excedencia.

Santo Domingo de Moya, Ayuntamiento de Moya; Escuela de niños para Maestro; 709 habitantes; vacante en 11 de Noviembre de 1928 por defunción.

Cuenca, 29 de Noviembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José María Cruz.

P—1684

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la ley de 26 de Julio de 1925.

Granada, Ayuntamiento de ídem; Sección de la Escuela maternal, para Maestra; 103.505 habitantes; vacante el 1.º de Julio de 1928 por traslado.

A los efectos correspondientes, las pensionarias de esta vacante deberán tener en cuenta lo que establece la Real orden de 21 de Junio de 1926, inserta en la GACETA del 25 del mismo mes.

Granada, 30 de Noviembre de 1928. Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez.

P—1697

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Campillo de Arenas, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestro; 3.091 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1928 por traslado.

Jaén, 20 de Noviembre de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ruiz Guerrero.

P—1616

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Gabonera, Ayuntamiento de la Po-

la de Gordón; Escuela mixta para Maestro; 186 habitantes; vacante en 21 de Noviembre de 1928 por jubilación.

León, 21 de Noviembre de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1647

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

El Berruoco, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 309 habitantes; vacante en 23 de Octubre de 1928 por defunción.

Fuencarral, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 2.615 habitantes; vacante en 1.º de Noviembre de 1928 por jubilación.

Titulcia, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 612 habitantes; vacante en 2 de Noviembre de 1928 por excedencia.

Cadalso de los Vidrios, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; 2.620 habitantes; vacante en 6 de Noviembre de 1928 por jubilación.

Fuenlabrada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 2.165 habitantes; vacante en 30 de Octubre de 1928 por defunción.

Madrid, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 727.071 habitantes; vacante en 1.º de Noviembre de 1928 por jubilación.

RECTIFICACIÓN

De las dos Escuelas nacionales, de esta Corte, correspondientes al grupo B, anunciadas para su provisión en Maestros y que se publican en la GACETA del día 1.º del actual, una es la número 6 B, y la otra la número 10 B, que así figura en el anuncio.

Madrid, 23 de Noviembre de 1928. Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P—1649

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Visiedo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 620 habitantes; vacante en 23 de Noviembre de 1928 por jubilación.

Bello, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.275 habitantes; vacante en 27 de Noviembre de 1928 por jubilación.

Teruel, 20 de Noviembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—1687

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Puebla de San Miguel, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 437 habitantes; vacante en 7 de Noviembre de 1928 por defunción.

Valencia, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 5 (plaza de Murcianos), para Maestra, 177.108 habitantes; vacante en 14 de Noviembre de 1928 por defunción.

Valencia, 27 de Noviembre de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—1689

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Por el presente se hace saber a don Michón Saoy, de domicilio desconocido, que en el expediente número 82 de 1926, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se le seguía en la provincia de Tarragona, la Junta administrativa correspondiente ha dictado acuerdo, que en sus Considerandos y parte dispositiva, dice así:

“Considerando que los hechos se hallan comprendidos en la disposición tercera del artículo 8.º de la ley penal y procesal de Contrabando y Defraudación, en relación con el artículo 12 de la misma y el 290 de las Ordenanzas de Aduanas:

Considerando que de dichos hechos es responsable en concepto de autor D. Michón Saoy, y que a su favor se da la circunstancia atenuante de que la cuantía de los derechos no excede de 5.000 pesetas, conforme a lo preceptuado en la regla tercera del artículo 17 de la mencionada ley de Contrabando y Defraudación:

Considerando que a tenor de lo preceptuado en el artículo 32 número 2.º de la referida ley, ha de aplicarse en su grado mínimo la penalidad establecida en el artículo 59 de la misma,

La Junta, por unanimidad de votos, acordó: 1.º declarar bien hecha la aprehensión; 2.º imponer al inculgado multa de 591,18 pesetas.”

De este acuerdo puede alzarse ante el Tribunal provincial Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Tarragona, 3 de Diciembre de 1928. Joaquín Pomares.

P—1710

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BALEARES

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública, entre Palma y

Puerto de Alcudia, a D. Rafael Cortes, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente y demás disposiciones posteriores, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimiento de lo prevenido en el artículo 60 del mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 28 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—1680

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre esta capital y Salinas, con hijuela de Santiañ a Calonge, a D. Lorenzo Clar Fu. Llana, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente y demás disposiciones posteriores, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 30 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—1707

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLON DE LA PLANA

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en la sesión de 17 de Julio de 1928, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros entre Villahermosa del Río y Castellón, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón, 29 de Noviembre de 1928. El Secretario de la Junta, Enrique Pérez Miranda.

P—1696

Habiéndose solicitado por D. Antonio Furió Agustina el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Vallat y Argelita como prolongación de los que tiene establecidos entre Castellón y Onda y Onda a Vallat, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la mis-

ma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil marca “Berliet” y otro de marca “Ford”, de 16 y 14 asientos y fuerza de 15 y 16,30 HP., respectivamente, estableciendo dos expediciones diarias de ida y vuelta.

Castellón a 29 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Enrique Pérez. P—1696 bis

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GUADALAJARA

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Guadalajara y Sacedón, con hijuela de Armuña a Pastrana, a D. Angel Mora García, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para general conocimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Asimismo se hace público que la expresada exclusiva dará comienzo a su servicio el día 1 del próximo mes de Diciembre, y que continuarán circulando todas las líneas de la clase B existentes en la actualidad en aquella región, absteniéndose de tomar ni dejar viajeros en el tramo de la exclusiva.

Guadalajara, 28 de Noviembre de 1928.—El Secretario de la Junta, Angel Sánchez.

P—1698

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VALENCIA

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 10 de Abril de 1928, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Valencia y Manises a Valenciana de Autobuses S. A., de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 30 de Noviembre de 1928. El Secretario, Oswaldo Vega.

P—1711

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 22 de Junio de 1928, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Puebla Larga, Carcagente, Alcira, Albalat de la Ribera y Sueca con hijuela de Alcira a Algemés, a D. Bautista Sendra Ferrando, de conformidad con los

preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general y conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 30 de Noviembre de 1928.
El Secretario, Oswaldo Vega.

P—1711 bis

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SANTA BARBARA

Don Salvador Castelló Plá, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor del Ayuntamiento constitucional de Santa Bárbara.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra doña Cándida Cid Fontanet, por sus débitos en concepto de reparto de utilidades, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad, número 1.000, situada en la partida de "Rodríguez", de extensión 28 áreas cuatro centiáreas. Linda al Norte, Francisco Jardí; Este, Joaquín Cid; Sur, Ligajo, y Oeste, José Solá.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada bajo apercibimiento de supérchulos a su costa.

Santa Bárbara a 30 de Noviembre de 1928.—El Agente, Salvador Castelló.

P—1702

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORTOSA

Años 1923-24 y 1924-25.—Utilidades, tarifa segunda.

Don Francisco Alladill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Joaquín Sales Homedes, hoy José Mestre Forcada, vecino de esta ciudad, por débitos del concepto contributivo y trimestral arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Joaquín Sales Homedes, hoy José Mestre Forcada, sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes mue-

bles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de esta ciudad el día 14 de Diciembre próximo, y hora de las once, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una heredad huerto, con casa de planta baja y un piso elevado, corral y parral, situada en el término de esta ciudad y partida de Pimpá, de extensión 10 jornales 95 céntimos, equivalentes a dos hectáreas, 39 áreas y 61 centiáreas; linda: Norte, con hacienda de Manuel Córdoba y Pedro Mayor; Sur, pared pozo de noria Francisco Gargallo y camino que conduce a dicho pozo; por Este, con Pedro Mayor y camino, y Oeste, río Ebro y Pedro Mayor; capitalizada en 6.584 pesetas.

Se halla afectada la descrita finca a dos hipotecas, una en favor de don Juan de Esteve Puig, en garantía de un préstamo de 15.000 pesetas, y la otra en favor de D. Sebastián Tudó Portolés, en garantía de otro préstamo de 9.000 pesetas, más los intereses estipulados.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida

del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

Tortosa a 27 de Noviembre de 1928.
El Agente, Francisco Alladill.

P—1688

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

VIGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 14.777 de pesetas nominales 28.500, en Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1920, expedido por esta sucursal en 6 de Abril de 1926, a favor de D. Evaristo y doña María de los Angeles Bugarín de Vicente, indistintamente, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un diario de la Corte y otro de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 4 de Diciembre de 1928.—El Secretario, F. Alvarez Gallego.

N—1124

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Se hace público, para conocimiento de los señores obligacionistas, que, a tenor de lo prevenido en la condición quinta de la escritura de creación y emisión de obligaciones, otorgada con fecha 19 de Mayo de 1924, se celebrará en esta Corte, y en las oficinas de la Sociedad, plaza de las Cortes, 6, primero, el día 10 del corriente mes de Diciembre, a las diez y siete horas, ante el Notario D. Alejandro Santamaría, el sorteo en virtud del cual se determinarán los números de las 544 obligaciones, parte de las 20.000 emitidas, que corresponde amortizar en el presente año.

Madrid, 5 de Diciembre de 1928.—El Consejero Delegado, M. Solá.

N—1131

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, por acuerdo tomado por el Consejo de Administración, celebrado el 28 de Noviembre pasado, se pagará a todas las acciones, a cuenta de los beneficios del año actual, un dividendo del 5 por 100 de su valor nominal, o sean 25 pesetas por acción, descontando del importe de cada cupón 1,02 pesetas por impuestos.

El pago se verificará desde el día 15 de los corrientes, contra entrega

del cupón número 32, en el domicilio social, calle de Colón de Larrañaga, número 20, de esta capital y en los Establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 4 de Diciembre de 1928.—
El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de Aresti.

X-4128

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES 5 Y MEDIO POR 100.—EMISION 1924.

Rectificación.

En el anuncio fecha 28 de Noviembre de 1928, inserto en la GACETA DE MADRID, número 240, anexo único, página 84, se consigna, por error, entre las bolas la número 9.692 en vez de la 3.692, correspondiente a las obligaciones amortizadas números 36.911 a 36.920.

Madrid, 5 de Diciembre de 1928.
El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X-4072

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

RECTIFICACION

En la lista del sorteo de 1.º de Diciembre de cédulas hipotecarias 5 por 100, publicada en la GACETA DE MADRID del día 4, aparezcan los números 13.511, en vez del 15.011; 36.531, en vez de 35.031; 1.072.781, en vez de 1.072.871.

El número 167.931 a 60, también amortizado, y que no figura en la GACETA del día 4.

Madrid, 5 de Diciembre de 1928.

X—

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENALMADENA (MÁLAGA)

Este Ayuntamiento en pleno, en sesión del 10 de Noviembre del año que cursa, acordó por unanimidad ir a la municipalización del servicio de hornos y panaderías (suministro de pan). Se nombró una Comisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Estatuto municipal vigente, la cual ha redactado una extensa Memoria cuyo contenido se condensa a continuación:

Aspecto técnico.—Se hace constar que la municipalización del servicio de pan es de inminente necesidad para la normalización y garantía del propio servicio, por estar servido el pueblo por panaderos ambulantes, y al mismo tiempo para desahogar

el repartimiento de utilidades que está sumamente recargado.

Aspecto financiero.—Se respeta la costumbre de algunas familias de elaborar el pan que ellas consumen; pero se prohíbe la venta al público del pan así elaborado. Se hace un cálculo de probabilidades, del que resulta: que teniendo en cuenta el número de habitantes del pueblo; el de familias que pudiesen elaborar el pan que consumieran; el consumo mínimo por familia y la baja por el período de adaptación del servicio, podría obtener el Ayuntamiento un beneficio anual de 8.000 pesetas el primer año y 10.037,50 pesetas en los sucesivos. Se preconiza en la Memoria la adjudicación del servicio a fase del concurso prevenido en el artículo 173 del Estatuto municipal, pero ahorrándose el Ayuntamiento los gastos de primer establecimiento y entretenimiento, dadas las favorables y excepcionales circunstancias de esta población.

Aspecto jurídico.—Se declara que la municipalización debe ser con monopolio, pero sin que el Ayuntamiento tenga que dar cumplimiento a ninguna de las condiciones que consigna el artículo 172 del ya nombrado Estatuto, por no existir industriales panaderos en esta localidad.

Aspecto social.—Se hace constar en la Memoria los importantes beneficios que la municipalización reportará al vecindario, tanto porque mediante ella se conseguiría el normal abastecimiento de la población, como por la rebaja importante que se llevaría al repartimiento general de utilidades.

Dificultades del período de adaptación.—Se consigna una baja de pesetas 2.037,50, por la que pueda producir la tardanza en la fecha de implantación del servicio que se municipaliza.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Estatuto municipal, haciéndose saber que el expediente, la Memoria y demás documentos se hallan constantemente a disposición del público hasta que recaiga la resolución definitiva.

Benalmádena (Málaga), 22 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, J. Manuel Ortiz.

X-1123

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

Servicio de bonos.—Emisiones años 1917 y 1925.

El día 15 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, se verificarán en el domicilio de esta Sociedad, en Beasain, los actos de sorteo y amortización de los bonos 6 por 100 emisiones años 1917 y 1925, que correspondan ser amortizados en el año actual, de acuerdo con los cuadros establecidos al efecto.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen presenciar el acto.

Beasain, 20 de Noviembre de 1928.
El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrio.

X-1127

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES DE 3 POR 100 DE LA EXTINGUIDA SOCIEDAD DE ALTOS HORNOS Y FABRICAS DE HIERRO Y ACERO DE BILBAO

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 340 obligaciones correspondientes a las 84 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Números de las bolas.	Números de las obligaciones amortizadas.
1	1 a 10
55	541 a 550
58	571 a 580
73	721 a 730
114	1.131 a 1.140
117	1.161 a 1.170
123	1.221 a 1.230
160	1.591 a 1.600
197	1.961 a 1.970
257	2.561 a 2.570
265	2.541 a 2.650
291	2.901 a 2.910
293	2.921 a 2.930
349	3.481 a 3.490
387	3.861 a 3.870
420	4.191 a 4.200
439	4.381 a 4.390
461	4.501 a 4.610
520	5.191 a 5.200
521	5.201 a 5.210
535	5.341 a 5.350
608	6.071 a 6.080
650	6.491 a 6.500
698	6.971 a 6.980
721	7.201 a 7.210
789	7.891 a 7.900
790	7.891 a 7.900
795	7.911 a 7.920
816	8.151 a 8.160
844	8.431 a 8.440
907	9.061 a 9.070
908	9.071 a 9.080
922	9.211 a 9.220
926	9.251 a 9.260
918	9.471 a 9.480
949	9.481 a 9.490
1.013	10.021 a 10.030
1.016	10.151 a 10.160
1.081	10.831 a 10.840
1.092	10.911 a 10.920
1.211	12.101 a 12.110
1.259	12.581 a 12.590
1.304	13.031 a 13.040
1.391	13.901 a 13.910
1.422	14.211 a 14.220
1.423	14.221 a 14.230
1.425	14.241 a 14.250
1.491	14.901 a 14.910
1.494	14.931 a 14.940
1.519	15.181 a 15.190
1.529	15.281 a 15.290
1.571	15.701 a 15.710
1.617	16.161 a 16.170
1.640	16.591 a 16.600
1.645	16.411 a 16.420
1.673	16.721 a 16.730
1.681	16.801 a 16.810
1.683	16.821 a 16.830
1.827	18.261 a 18.270
1.875	18.741 a 18.750
1.903	19.021 a 19.030

Números de las bolás.	Números de las obligaciones amortizadas.
1.911	19.101 a 19.110
1.969	19.681 a 19.690
2.017	20.161 a 20.170
2.104	20.031 a 20.040
2.107	21.061 a 21.070
2.141	21.401 a 21.410
2.148	21.471 a 21.480
2.167	21.661 a 21.670
2.179	21.781 a 21.790
2.181	21.801 a 21.810
2.188	21.871 a 21.880
2.191	21.901 a 21.910
2.193	21.921 a 21.930
2.194	21.931 a 21.940
2.209	22.081 a 22.090
2.223	22.221 a 22.230
2.250	22.491 a 22.500
2.314	23.131 a 23.140
2.333	23.321 a 23.330
2.340	23.391 a 23.400
2.346	23.451 a 23.460
2.401	24.001 a 24.010
2.497	24.961 a 24.970

El pago de estas obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao, a partir del día 2 de Enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado Establecimiento.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 93 al 100, ambos inclusive.

Bilbao, 1.º de Diciembre de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—4120

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES SIMILES DE 5 POR 100, EMITIDAS EN FEBRERO DE 1920

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 1.110 obligaciones correspondientes a las 111 bolás extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Números de las bolás.	Números de las obligaciones amortizadas.
407	1.061 a 1.070
281	2.801 a 2.810
374	3.731 a 3.740
384	3.831 a 3.840
421	4.201 a 4.210
608	5.071 a 5.080
632	5.311 a 5.320
621	6.201 a 6.210
627	6.261 a 6.270
646	6.481 a 6.490
747	7.441 a 7.450
777	7.761 a 7.770
784	7.831 a 7.840
847	8.401 a 8.410
856	8.551 a 8.560
923	9.221 a 9.230
925	9.241 a 9.250
992	9.911 a 9.920
1.035	10.311 a 10.320

Números de las bolás.	Números de las obligaciones amortizadas.
1.063	10.621 a 10.630
1.117	11.161 a 11.170
1.123	11.221 a 11.230
1.146	11.461 a 11.470
1.181	11.501 a 11.510
1.185	11.541 a 11.550
1.232	12.311 a 12.320
1.247	12.461 a 12.470
1.293	12.921 a 12.930
1.311	13.101 a 13.110
1.322	13.211 a 13.220
1.325	13.241 a 13.250
1.352	13.511 a 13.520
1.391	13.901 a 13.910
1.426	14.251 a 14.260
1.530	15.291 a 15.300
1.551	15.501 a 15.510
1.603	16.021 a 16.030
1.629	16.261 a 16.270
1.731	17.311 a 17.320
1.785	17.841 a 17.850
1.812	18.111 a 18.120
1.825	18.241 a 18.250
1.963	19.621 a 19.630
2.007	20.061 a 20.070
2.009	20.081 a 20.090
2.032	20.311 a 20.320
2.099	20.981 a 20.990
2.107	21.061 a 21.070
2.196	21.951 a 21.960
2.222	22.211 a 22.220
2.246	22.451 a 22.460
2.331	23.301 a 23.310
2.409	24.081 a 24.090
2.418	24.171 a 24.180
2.443	24.421 a 24.430
2.478	24.771 a 24.780
2.492	24.911 a 24.920
2.509	25.081 a 25.090
2.608	26.021 a 26.030
2.652	26.511 a 26.520
2.726	27.251 a 27.260
2.761	27.631 a 27.640
2.770	27.691 a 27.700
2.939	29.381 a 29.390
2.989	29.881 a 29.890
3.110	31.091 a 31.100
3.152	31.511 a 31.520
3.167	31.611 a 31.620
3.246	32.451 a 32.460
3.262	32.611 a 32.620
3.300	32.991 a 33.000
3.312	33.111 a 33.120
3.345	33.441 a 33.450
3.358	33.571 a 33.580
3.367	33.661 a 33.670
3.410	34.181 a 34.190
3.428	34.271 a 34.280
3.441	34.401 a 34.410
3.466	34.651 a 34.660
3.559	35.541 a 35.550
3.568	35.671 a 35.680
3.582	35.811 a 35.820
3.600	35.991 a 36.000
3.606	36.051 a 36.060
3.639	36.381 a 36.390
3.657	36.561 a 36.570
3.708	37.071 a 37.080
3.746	37.451 a 37.460
3.762	37.611 a 37.620
3.831	38.301 a 38.310
3.855	38.541 a 38.550
3.951	39.531 a 39.540
3.955	39.541 a 39.550
3.957	39.561 a 39.570
4.013	40.121 a 40.130

Números de las bolás.	Números de las obligaciones amortizadas.
4.022	40.211 a 40.220
4.629	46.791 a 46.800
4.110	41.021 a 41.100
4.146	41.441 a 41.450
4.215	42.141 a 42.150
4.261	42.691 a 42.610
4.302	43.011 a 43.020
4.457	44.561 a 44.570
4.527	45.261 a 45.270
4.554	45.531 a 45.540
4.639	46.381 a 46.390
4.663	46.621 a 46.630
4.709	46.991 a 47.000
4.927	49.261 a 49.270
4.932	49.311 a 49.320
4.987	49.861 a 49.870

El pago de estas obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao, a partir del día 2 de Enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado Establecimiento.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 19 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 1.º de Diciembre de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—4121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En méritos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado del distrito de la Concepción, de esta ciudad y Secretaría de mi cargo a instancia de D. Cayetano Mesas Cabrouero contra los ignorados herederos o herencia yacente de doña Concepción Sánchez, sobre pago de 0.250 pesetas, capital de tres letras de cambio, con más los intereses legales, gastos y costas correspondientes, por el presente se cita de remate a dichos ignorados herederos o herencia yacente de doña Concepción Sánchez, a quienes se concede el término de nueve días para que se personen en los autos y se impongan a la ejecución si les conviniere; y se les hace presente que se ha practicado el embargo solicitado por la parte actora, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y que las copias de la demanda y documentos con ella acompañados están en la Secretaría para serles entregados así que comparezcan.

Barcelona, 26 de Noviembre de 1928.—El Secretario judicial, José María Guardiola.

X—4122

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao.

Por el presente, y término de dos meses, se llama al ausente en ignorado paradero D. José Antonio Zubiaurre y Saralegui, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, haciéndose constar que su hermano de doble vínculo D. Francisco ha solicitado se le otorgue la representación legal de dicho ausente y la administración de aquellos bienes.

Se previene a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Pues así lo he acordado en expediente promovido por el Procurador D. Emilio Valdivieso a nombre del expresado D. Francisco, en solicitud de la declaración de ausencia, nombramiento de representante del ausente y administrador de sus bienes.

Dado en Bilbao a 28 de Noviembre de 1928.—Ante mí, (ilegible). — El Juez, Luis Felipe Gómez.

X-4132

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada a instancia de la parte actora, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Enrique Crexares, a nombre de D. José Puig Garall, contra D. Gastón Doras Fleutot, de ignorado paradero, se emplaza a este último, por segunda vez, para que, dentro del término improrrogable de cinco días hábiles, contados del siguiente al en que se inserte la presente cédula, comparezca en los autos personándose en forma, con prevención de que, no compareciendo, lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 3 de Diciembre de 1928. El Secretario judicial, Antonio Corderiu.

X-4130

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 28 de Noviembre último, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de doña Angeles Castilla Beronesi y doña Elisa Domenech Teixidor, contra D. José Peral Gómez, en reclamación de 40.000 pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado se saquen a la venta, en pública subasta, las cuatro fincas hipotecadas situadas en término de esta Corte, o sea:

Primera. Una casa de dos plan-

tas, con fachada a la calle de Fuentes Bayones, sin número determinado. El solar sobre que existe linda: por la derecha, entrando, con la casa que inmediatamente se va a describir; por el fondo, con tierra propiedad de doña Vicenta Guimerá, y por la izquierda termina en punta, con una superficie de 1.202 pies 60 décimos, de los cuales ocupan la edificación 537 pies 15 décimos y el resto se destina a patio.

Segunda. Otra casa, con fachada a la calle Fuentes Bayones, sin número determinado; consta de dos plantas, y el solar sobre que existe linda: por la derecha, entrando, con la casa que ahora se va a describir; por la izquierda, con la casa antes descrita, y por el fondo, con tierra propiedad de doña Vicenta Guimerá, con una superficie de 1.387 pies 82 décimos, de los cuales ocupa la edificación 833 pies 19 décimos, y el resto se destina a patio.

Tercera. Otra casa de dos plantas, con fachada a la calle de Fuentes Bayones, sin número determinado. El solar sobre que existe linda: por la derecha, entrando, con la casa que se va a describir; por la izquierda, con la anteriormente descrita, y por el fondo, con tierras de doña Vicenta Guimerá, comprendiendo una superficie de 1.273 pies 19 décimos, de los cuales ocupa la edificación 531 pies 56 décimos, y el resto se destina a patio; y

Cuarta. Otra casa, también con fachada a la calle de Fuentes Bayones, sin número determinado. Consta de dos plantas, y el solar sobre que existe linda: por la derecha, entrando, con solar de la misma procedencia que el que se describe; por la izquierda, con la casa que se acaba de describir, y por el fondo con tierra de doña Vicenta Guimerá; comprende una superficie de 2.130 pies 75 décimos, de los cuales ocupa la edificación 698 pies y 87 décimos, y el resto se destina a patio.

Dicha subasta tendrá lugar el día 5 de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las referidas cuatro fincas, anteriormente descritas, salen a pública licitación por la cantidad de 22.500 pesetas cada una, precio fijado en la escritura de préstamo en que fueron hipotecadas, otorgada ante el Notario D. José María de la Torre Izquierdo, con fecha 25 de Enero de 1926.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad asignada a cada una de las mencionadas fincas.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad de la zona de Occidente, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán

de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1928. El Secretario, Ldo. Rafael López de Pando.—V.º B.º, el Juez, Rodrigo.

X-4125

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MERCADO, DE VALENCIA

D. Juan Espinosa Gezalbo, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del autorizante, radica expediente promovido por doña Consuelo Alvarez Verges, solicitando la declaración de ausencia de su esposo D. Rosendo Marzal Queralt, hijo de D. Rosendo y doña Hermenegilda, natural y vecino de esta ciudad, de cuarenta y cuatro años de edad, el cual se ausentó de esta ciudad hace quince años, sin que se tengan noticias de su paradero; y en su virtud, se llama a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, por el término de dos meses, desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, previniéndose que los que se crean con mejor derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos al presentarse en este Juzgado.

Valencia, 22 de Noviembre de 1928. El Juez, (ilegible).—El Secretario, P. A., (ilegible).

X-4129

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía instados por D. Salvador Amorós Martínez y D. Miguel Martín Luelmo, contra otros, y doña Camila y doña María Ramírez Cartagena y D. Julio y D. Eduardo Ramírez Nogueras, cuyos domicilios se ignoran, se emplaza, por segunda vez, a dicha cuatro personas para que, dentro del término improrrogable de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique la presente cédula, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, con el apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Villena, a 29 de Noviembre de 1928. El Juez, José Villar.

X-4126

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ESCALAFÓN DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE ADUANAS, TOTALIZADO EN 31 DE OCTUBRE DE 1928

Número...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	RESIDENCIA	E D A D			SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS AL ESTADO			SERVICIOS A LA HACIENDA										
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días								
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, CON 6,000 PESETAS																							
1	D. Carmelo Gutiérrez Hernández.....	O.	Barcelona	58	—	3	—	23	5	—	2	—	20	30	—	9	—	28	30	—	9	—	28
2	Victoriano Lucas y Cortés.....	Alc.	Cádiz	56	—	5	—	8	4	—	7	—	20	35	—	9	—	2	28	—	10	—	13
3	Laureano Hernández y Fernández...	Alc.	Barcelona	45	—	5	—	29	4	—	4	—	>	25	—	11	—	1	25	—	11	—	1
4	Eduardo Otero Iglesias.....	Alc.	Vigo	50	—	7	—	9	2	—	4	—	25	26	—	7	—	2	26	—	7	—	2
5	Luis Talero Alvarez de Toledo.....	R.	Gijón	67	—	5	—	4	>	—	5	—	26	30	—	2	—	22	30	—	2	—	22
OFICIALES DE PRIMERA CLASE, CON 5,000 PESETAS																							
1	D. Fernando García de Leónis.....	Alc.	Aguilas	60	—	5	—	4	8	—	7	—	1	19	—	6	—	15	18	—	5	—	2
2	José Garrido Prieto.....	D. G.	Madrid	60	—	9	—	10	8	—	7	—	1	31	—	4	—	>	31	—	4	—	>
3	Baltasar del Saz y Pinto.....	D. G.	Madrid	61	—	9	—	25	8	—	7	—	1	35	—	9	—	19	35	—	9	—	19
4	Rafael Blanco Murillo.....	Rec.	Málaga	45	—	4	—	1	8	—	7	—	1	18	—	3	—	2	18	—	3	—	2
5	Amador Olay Suárez.....	Rec.	Santander	58	—	11	—	13	8	—	7	—	1	37	—	7	—	>	37	—	3	—	16
6	Tomás Andrade y Orajuela.....	Alc.	Sevilla	39	—	9	—	16	8	—	7	—	1	20	—	>	—	14	20	—	>	—	14
7	Leoncio Zapata y Olivés.....	O.	Huelva	48	—	11	—	>	8	—	7	—	1	23	—	2	—	>	33	—	2	—	>
8	Leopoldo Rubín Martínez.....	Rec.	Vigo	68	—	>	—	5	8	—	7	—	1	34	—	2	—	27	34	—	2	—	27
9	Luis Morales de Setién y Canillas...	D. G.	Madrid	52	—	11	—	11	7	—	10	—	27	35	—	11	—	27	35	—	11	—	27
10	Vicente Florit y Arizcún.....	Alc.	Port-Bou	53	—	3	—	>	7	—	7	—	>	37	—	2	—	28	37	—	2	—	28
11	Rafael Ardamuy Armisén.....	O.	Pasajes	57	—	2	—	8	6	—	8	—	16	30	—	9	—	17	30	—	9	—	17
12	Montserrat Mascaró Nadal.....	Alc.	Palma de Mallorca...	58	—	10	—	22	5	—	6	—	23	25	—	8	—	2	24	—	11	—	13
13	Manuel Camarero Campo.....	O.	Santander	67	—	4	—	3	4	—	6	—	25	50	—	2	—	8	50	—	2	—	8
14	Miguel Mestre Font.....	O.	Palma de Mallorca...	64	—	4	—	6	4	—	6	—	5	44	—	8	—	>	44	—	8	—	>
15	Antonio Larrad González.....	O.	Barcelona	63	—	2	—	3	4	—	4	—	10	42	—	7	—	16	42	—	7	—	16
16	Manuel Sarmiento González.....	O.	Huelva	61	—	1	—	8	4	—	4	—	>	40	—	10	—	25	40	—	10	—	25
17	Fernán Pineda y Pérez de la Lastra.	Alc.	Algeciras	62	—	8	—	11	4	—	4	—	>	40	—	2	—	21	40	—	2	—	21
18	José Bertrán Borasteros.....	O.	Málaga	54	—	5	—	15	4	—	4	—	>	35	—	1	—	20	35	—	1	—	20
19	José Mesa Vinent.....	O.	Mahón	57	—	6	—	3	4	—	4	—	>	38	—	7	—	1	32	—	11	—	>
20	Paulino Rodríguez Bueno.....	O.	Irún	65	—	9	—	6	4	—	2	—	8	46	—	8	—	8	35	—	2	—	>
21	Juan Hernández Sanz.....	Alc.	Mahón	56	—	7	—	10	4	—	2	—	1	34	—	3	—	>	34	—	3	—	>
22	Francisco Luis Ruiz González.....	Rec.	Sevilla	54	—	9	—	14	3	—	11	—	4	32	—	1	—	10	25	—	3	—	16
23	José María Abreu Estrada.....	Alc.	Irún	53	—	10	—	6	3	—	9	—	4	32	—	2	—	12	25	—	3	—	15
24	Joaquín Manso Galán.....	Alc.	Valencia de Alcántara.	42	—	8	—	24	2	—	7	—	17	20	—	3	—	>	20	—	3	—	>
25	César Arce y González.....	Alc.	Gijón	49	—	11	—	10	2	—	4	—	25	31	—	10	—	15	31	—	10	—	15
26	Leopoldo Porras Carpintero.....	Alc.	Tarragona	44	—	6	—	4	1	—	3	—	14	17	—	6	—	4	17	—	6	—	4
27	José Beltrí Figueras.....	O.	Alicante	63	—	>	—	22	1	—	2	—	21	36	—	11	—	>	30	—	11	—	>
28	Eusebio María Figuer del Valle.....	D. G.	Madrid	53	—	7	—	26	1	—	>	—	16	28	—	6	—	4	24	—	9	—	>
29	Juan García Hermejo.....	D. G.	Madrid	53	—	5	—	25	>	—	11	—	8	30	—	9	—	19	30	—	7	—	19
30	José María de Reina y Canals.....	Alc.	Valencia	42	—	9	—	5	>	—	5	—	26	15	—	5	—	14	15	—	5	—	14

NOMBRE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	RESIDENCIA	E D A D			SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS AL ESTADO			SERVICIOS A LA HACIENDA					
				Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días			
	OFICIALES DE SEGUNDA CLASE, CON 4.000 PESETAS																	
1	D. José Alejandro Balenchana.....	Rec.	Irún	39	—	3	—	7	6	—	10	—	29	13	—	3	—	16
2	Ramiro Eduardo Piqué y Pérez Varela	Alc.	Almería	44	—	10	—	1	6	—	9	—	2	28	—	6	—	20
3	Ricardo Calvo Gastesi.....	O.	Bilbao	49	—	9	—	9	6	—	7	—	19	27	—	7	—	15
4	Rogelio Fernández y García.....	O.	Valencia	55	—	7	—	12	5	—	5	—	3	36	—	8	—	10
5	Ricardo Graña Martínez.....	O.	Gijón	54	—	5	—	>	5	—	4	—	29	38	—	10	—	22
6	Antonio San Germán Cortés.....	O.	Barcelona	55	—	8	—	8	5	—	4	—	16	37	—	1	—	17
7	José Taibó Aldegundo.....	O.	Irún	54	—	7	—	27	5	—	4	—	1	27	—	3	—	25
8	Calixto Casas Grande.....	D. G.	Madrid	48	—	>	—	17	5	—	2	—	15	11	—	4	—	28
9	Manuel Luengo García.....	D. G.	Madrid	68	—	1	—	15	5	—	2	—	14	81	—	9	—	21
10	Juan Portillo y Portillo.....	O.	Cádiz	68	—	>	—	15	5	—	>	—	1	28	—	6	—	29
11	Federico Asquerino Soler.....	O.	Barcelona	51	—	>	—	12	5	—	>	—		26	—	7	—	28
12	Vicente Sánchez Marés.....	O.	Valencia	58	—	2	—	>	4	—	11	—	22	36	—	5	—	26
13	Fernando Alvarez Marin.....	O.	Gijón	68	—	5	—	1	4	—	11	—	18	38	—	10	—	>
14	José Cabrero Albás.....	O.	Port-Bou	55	—	4	—	13	4	—	10	—	15	32	—	8	—	20
15	José Casado Martín.....	O.	Bilbao	52	—	4	—	25	4	—	10	—	2	40	—	4	—	12
16	Dámaso Antón Vázquez.....	Alc.	La Coruña.....	54	—	10	—	8	4	—	9	—	12	85	—	10	—	18
17	Andrés de Cuevas Toledo.....	O.	Almuñécar	48	—	10	—	25	4	—	9	—	12	28	—	11	—	28
18	Antonio Fernández Cuevas.....	D. G.	Madrid	63	—	11	—	12	4	—	9	—	12	21	—	9	—	22
19	Ricardo Alvarez Olla.....	O.	Irún	68	—	9	—	6	4	—	9	—	11	25	—	10	—	17
20	Maximino Navarro Soler.....	O.	Alicante	37	—	10	—	22	4	—	9	—	11	21	—	9	—	13
21	Francisco Moya López.....	Alc.	Alicante	45	—	10	—	2	4	—	9	—	>	25	—	4	—	6
22	Adolfo Closas Pérez.....	O.	Santander	50	—	1	—	5	4	—	8	—	24	25	—	>	—	23
23	Leopoldo Cabrera González.....	O.	Sevilla	53	—	1	—	>	4	—	7	—	26	24	—	7	—	8
24	Esteban Galvis Ferré.....	O.	Barcelona	52	—	11	—	4	4	—	6	—	25	33	—	10	—	18
25	Pablo Terrón López.....	O.	Tuy	56	—	9	—	16	4	—	6	—	28	36	—	10	—	18
26	Mariano Martínez Muñoz.....	O.	Bilbao	54	—	>	—	19	4	—	6	—	5	34	—	7	—	25
27	Froilán Antón Valero.....	Rec.	Cartagena	56	—	>	—	25	4	—	6	—	>	36	—	10	—	22
28	Luciano Taxonera Vivanco.....	O.	Bilbao	42	—	6	—	27	4	—	5	—	5	25	—	2	—	16
29	Enrique Lago Botana.....	Rec.	Villagarcía	53	—	3	—	17	4	—	4	—	20	25	—	6	—	21
30	José Rodríguez Pellón.....	O.	R. P. F. Ceuta.....	51	—	8	—	27	4	—	4	—	>	35	—	7	—	4
31	Julio Iglesias Vifals.....	Rec.	Barcelona	54	—	5	—	9	4	—	4	—	>	35	—	5	—	1
32	Agustín García de la Torre.....	I. E. A.	Teruel	50	—	8	—	10	4	—	4	—	>	30	—	4	—	20
33	Pablo Espinal Pascual.....	O.	Barcelona	50	—	9	—	17	4	—	4	—	>	32	—	8	—	8
34	Antonio Ortega Martos.....	O.	Barcelona	48	—	7	—	27	4	—	4	—	>	28	—	6	—	14
35	Rafael Rizo Navarro.....	Rec.	Port-Bou	47	—	4	—	23	4	—	4	—	>	20	—	9	—	28
36	Manuel Bárbara Ranz.....	O.	Pasajes	41	—	3	—	>	4	—	4	—	>	20	—	8	—	12
37	Juan Bautista González.....	O.	Irún	45	—	6	—	3	4	—	4	—	>	20	—	8	—	10
38	Manuel Gaona Puerto.....	O.	Cádiz	50	—	9	—	26	4	—	3	—	15	21	—	11	—	14
39	Esteban Freijóo Sordo.....	Alc.	Canfranc	52	—	5	—	8	4	—	3	—	14	21	—	9	—	7
40	José Bernal González.....	O.	Port-Bou	41	—	9	—	4	4	—	3	—	2	24	—	9	—	23
41	Manuel Mellid de las Casas.....	O.	Barcelona	56	—	11	—	14	4	—	3	—	>	21	—	5	—	25
42	Antonio Martín Pavo.....	O.	Tarragona	55	—	9	—	2	4	—	2	—	5	34	—	11	—	>
43	Eduardo Soto de la Blanca.....	O.	Málaga	50	—	9	—	10	4	—	1	—	1	24	—	4	—	3
44	Bernardino Vidal Domínguez.....	O.	La Coruña.....	55	—	2	—	11	3	—	11	—	27	19	—	9	—	20
45	Alejandro Alvarez Marin.....	I. E. A.	Játiva	41	—	6	—	6	8	—	10	—	>	19	—	9	—	6
46	Carlos González Torres.....	D. G.	Madrid	43	—	9	—	16	2	—	9	—	>	22	—	9	—	2
47	Branlio Flores Lera.....	D. G.	Madrid	56	—	7	—	5	2	—	7	—	17	28	—	11	—	>
48	José Cabrera Varela.....	D. G.	Madrid	42	—	7	—	10	2	—	7	—	17	22	—	4	—	25
49	Ignacio Frías Granero.....	D. G.	Madrid	52	—	9	—	>	2	—	4	—	25	28	—	5	—	>
50	Santiago Gálvez Beotas.....	D. G.	Madrid	63	—	9	—	4	1	—	7	—	16	38	—	5	—	22
51	Luis Sánchez Cabarrón.....	Rec.	Almería	36	—	9	—	21	1	—	4	—	>	20	—	8	—	23

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	RESIDENCIA	E D A D			SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS AL ESTADO			SERVICIOS A LA HACIENDA						
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
52	D. José Fontán Castro.....	Of.	La Coruña.....	38	—	10	—	24	1	—	3	—	14	19	—	3	—	24	
53	Ramón García Martínez.....	D. G.	Madrid	45	—	9	—	18	1	—	2	—	21	23	—	9	—	23	
54	Jenaro Rodríguez Valderrama.....	A. C.	Irún	47	—	8	—	27	1	—	9	—	16	19	—	2	—	16	
55	Fermín Soto Varela.....	Rec.	Pasajes	51	—	9	—	12	1	—	9	—	18	19	—	2	—	9	
56	Ezequiel Membiola Rodríguez.....	O.	La Coruña.....	37	—	5	—	1	9	—	11	—	2	19	—	9	—	23	
57	Joaquín Dornatech Medina.....	O.	Cádiz	49	—	6	—	13	9	—	10	—	13	19	—	9	—	2	
58	José Maldonado Suárez.....	A.	Albuñol	37	—	1	—	14	9	—	10	—	3	18	—	8	—	19	
59	Antonio Butigieg Comas.....	O.	Cartagena	44	—	8	—	28	9	—	5	—	26	18	—	8	—	10	
60	Francisco Sanchis Ricart.....	O.	Valencia	55	—	1	—	29	9	—	4	—	1	19	—	7	—	17	
<i>Excedente.</i>																			
	D. Enrique Mortera Rojas.....	9	9	49	—	3	—	26	9	—	4	—	6	29	—	11	—	18	
OFICIALES DE TERCERA CLASE, CON 3.000 PÉSETAS																			
1	D. Julián García de la Vega.....	D. O.	Madrid	48	—	8	—	9	8	—	1	—	11	18	—	4	—	15	
2	Antonio Carlos Sureda.....	O.	Palma de Mallorca...	47	—	9	—	22	8	—	1	—	7	21	—	10	—	12	
3	Juan Arturo Carballo Soto.....	O.	Barcelona	55	—	2	—	8	7	—	6	—	4	10	—	10	—	22	
4	Ramón Moreno Iriberrí.....	O.	Málaga	38	—	1	—	23	7	—	4	—	10	17	—	10	—	9	
5	Enrique Martínez García.....	O.	Badajoz	64	—	7	—	24	7	—	9	—	13	17	—	9	—	10	
6	Policarpo Canabal Pulpelro.....	Alc.	Ribadeo	65	—	3	—	7	6	—	11	—	28	18	—	9	—	27	
7	José Tejedor Corzo.....	O.	Oijón	46	—	6	—	13	6	—	11	—	15	17	—	9	—	6	
8	Julio Vázquez Vigo.....	O.	Vigo	42	—	4	—	13	6	—	11	—	14	17	—	9	—	6	
9	Alberto López Martínez.....	O.	Cartagena	43	—	10	—	18	6	—	11	—	8	17	—	9	—	1	
10	Juan Luis Manduit Llorente.....	O.	Sevilla	40	—	11	—	10	6	—	11	—	8	17	—	9	—	1	
11	Evaristo López Martín.....	O.	Irún	39	—	7	—	24	6	—	11	—	8	17	—	9	—	1	
12	Miguel Santos Bazán.....	O.	Valencia	47	—	5	—	19	6	—	10	—	29	24	—	5	—	9	
13	Javier N. Altuna Insausti.....	O.	Irún	50	—	9	—	2	6	—	10	—	4	17	—	8	—	14	
14	Luis Ben y Pérez.....	O.	La Coruña.....	40	—	10	—	25	6	—	9	—	27	18	—	10	—	9	
15	Tomás de Andrés Montalvo y Cambó.	D. G.	Madrid	43	—	3	—	21	6	—	9	—	26	17	—	7	—	13	
16	Ramón Madrigal Cancellón.....	O.	Barcelona	40	—	11	—	23	6	—	9	—	20	17	—	6	—	19	
17	Pedro Maldonado Suárez.....	O.	Motril	35	—	1	—	7	6	—	9	—	19	17	—	6	—	19	
18	Alfredo González Albiz.....	O.	Valencia	35	—	6	—	5	6	—	9	—	10	17	—	5	—	26	
19	Ventura Plá Lindoro.....	O.	Barcelona	57	—	4	—	13	6	—	9	—	9	31	—	3	—	6	
20	José Cento Gutiérrez.....	D. G.	Madrid	58	—	3	—	9	6	—	8	—	7	23	—	9	—	24	
21	Celestino Vaquero Márquez.....	O.	Valencia	36	—	8	—	9	6	—	7	—	26	16	—	9	—	9	
22	Manuel María Ferrer del Hoyo.....	D. G.	Madrid	38	—	9	—	23	6	—	5	—	22	16	—	9	—	23	
23	José Miragalla Ortiz.....	O.	Fuentes de Oñoro.....	33	—	4	—	9	6	—	5	—	12	17	—	3	—	23	
24	Florentino Herranz Izquierdo.....	O.	Bilbao	44	—	1	—	20	6	—	4	—	18	16	—	7	—	9	
25	Eugenio Sánchez Gutiérrez.....	O.	Irún	44	—	7	—	9	6	—	4	—	3	21	—	9	—	9	
26	Emilio Sotos Martín.....	O.	Huelva	43	—	3	—	5	6	—	3	—	30	16	—	2	—	16	
27	José Pleyán Condal.....	O.	Port-Bou	55	—	5	—	21	6	—	1	—	17	23	—	9	—	25	
28	Eladio Miragalla Ortiz.....	O.	Valencia	46	—	7	—	9	6	—	7	—	4	26	—	7	—	4	
29	José R. García Tenreiro.....	O.	Barcelona	41	—	8	—	21	6	—	9	—	23	15	—	9	—	24	
30	César Arteaga Martín.....	O.	Pasajes	48	—	8	—	25	5	—	11	—	28	18	—	8	—	28	
31	Macario Rodríguez Punsoda.....	O.	Huelva	42	—	1	—	24	5	—	10	—	16	15	—	7	—	9	
32	Francisco de P. Alafont y Soriano...	D. G.	Madrid	35	—	6	—	3	5	—	8	—	10	15	—	1	—	22	
33	Juan Lagares Montoro.....	O.	Sevilla	63	—	2	—	2	5	—	8	—	23	28	—	9	—	3	
34	Rafael de Porras Gallegos.....	O.	Sevilla	51	—	7	—	23	5	—	8	—	21	29	—	1	—	4	
35	Rafael Chinchilla Gutiérrez.....	I. R. P. F.	Chafarinas	52	—	4	—	25	5	—	8	—	20	30	—	9	—	13	
36	Manuel Mateu Estellers.....	O.	Valencia	41	—	8	—	10	5	—	8	—	16	15	—	2	—	9	
37	Marcelino Barrio Robles.....	O.	Barcelona	40	—	6	—	10	5	—	7	—	9	15	—	9	—	9	

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	RESIDENCIA	E D A D			SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS AL ESTADO			SERVICIOS A LA HACIENDA						
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
38	D. Francisco Villa Forner.....	O.	Tarragona	31	—	4	—	14	5	—	6	—	9	—	14	—	9	—	1
39	Camiló Pazos Miguez.....	O.	Badajoz	44	—	11	—	26	5	—	5	—	8	—	14	—	8	—	26
40	Agustín Camiña Alonso.....	O.	Cádiz	42	—	5	—	15	5	—	4	—	6	—	14	—	6	—	22
41	Luis de Garzábal Flores Estrada.....	O.	Barcelona	39	—	11	—	4	5	—	3	—	5	—	14	—	5	—	27
42	José Saura Jover.....	A. P. F.	Ciudad Real de las Palmas	49	—	9	—	21	5	—	2	—	1	—	14	—	5	—	3
43	Leopoldo R. de Castro Antúnez.....	D. G.	Madrid	35	—	7	—	11	5	—	2	—	5	—	14	—	5	—	10
44	Arturo Massotti Payáns.....	O.	Málaga	53	—	3	—	26	5	—	1	—	5	—	14	—	1	—	6
45	Manuel Docal Ruano.....	O.	Santander	35	—	—	—	12	5	—	1	—	5	—	14	—	1	—	3
46	José Boya Peremartín.....	Alc.	Lés	52	—	11	—	19	5	—	1	—	18	—	14	—	1	—	18
47	Giordano Fernández Palomino.....	O.	Algeciras	39	—	4	—	11	4	—	10	—	3	—	16	—	7	—	9
48	Cándido Machón López.....	O.	Valencia	35	—	1	—	27	4	—	9	—	17	—	13	—	5	—	9
49	Alejandro Gutiérrez San Juan.....	O.	Castellón	37	—	7	—	21	4	—	9	—	12	—	13	—	3	—	22
50	Graclano Muñoz Muñoz.....	O.	Valencia	41	—	7	—	17	4	—	9	—	12	—	12	—	3	—	3
51	Joaquín Lacárcel Carreras.....	O.	Sevilla	43	—	3	—	23	4	—	9	—	5	—	13	—	11	—	1
52	Rafael García Sánchez.....	O.	Behobia	44	—	9	—	11	4	—	9	—	1	—	13	—	2	—	1
53	Manuel Pacheco Sesmero.....	Alc.	Málaga	40	—	2	—	13	4	—	9	—	3	—	22	—	3	—	17
54	Luis Martínez Gómez.....	O.	Sevilla	48	—	7	—	23	4	—	8	—	21	—	13	—	3	—	19
55	Luis Estévez Fernández.....	O.	La Coruña.....	52	—	—	—	25	4	—	6	—	26	—	12	—	11	—	20
56	Manuel Larrañaga Uraín.....	A. P. F.	Arrecife de Lanzarote	31	—	11	—	18	4	—	4	—	14	—	12	—	7	—	27
57	Juan Reverter Fructuoso.....	Alc.	Cartagena	32	—	9	—	5	4	—	4	—	3	—	12	—	7	—	6
58	José María Salazar e Iturza.....	O.	San Sebastián.....	59	—	7	—	12	4	—	4	—	3	—	12	—	7	—	3
59	Joaquín López Abente.....	O.	Castellón	51	—	6	—	38	4	—	4	—	3	—	12	—	6	—	15
60	Francisco Alberico Martínez.....	O.	Sevilla	59	—	8	—	27	4	—	4	—	3	—	12	—	6	—	8
61	Gerardo García López.....	O.	San Sebastián.....	40	—	1	—	8	4	—	3	—	13	—	12	—	3	—	14
62	Manuel García Bernaldo de Quirós...	D. G.	Madrid	34	—	9	—	29	4	—	3	—	3	—	12	—	2	—	21
63	Juan Cillanueva Herrera.....	D. G.	Madrid	62	—	4	—	9	4	—	3	—	3	—	12	—	3	—	3
64	Carlos Duque Yaquero.....	O.	Cádiz	43	—	11	—	8	4	—	—	—	10	—	11	—	11	—	8
65	Felipe Cas Ramos.....	O.	Almería	47	—	2	—	12	3	—	11	—	3	—	11	—	10	—	17
66	Dionisio Medrano Gillo.....	Rec.	Valencia de Alcántara	35	—	—	—	7	3	—	10	—	10	—	11	—	10	—	4
67	Pedro Infante Barbero.....	O.	Barcelona	35	—	10	—	13	3	—	9	—	11	—	16	—	7	—	12
68	Ramón Muñoz de Bustillo.....	O.	Cádiz	32	—	5	—	17	3	—	9	—	3	—	12	—	9	—	20
69	Agustín Lira Prieto.....	Alc.	San Sebastián.....	45	—	4	—	23	3	—	4	—	3	—	14	—	6	—	18
70	Francisco Oriente Carratalá.....	D. G.	Madrid	40	—	10	—	10	3	—	4	—	3	—	11	—	4	—	22
71	Antonio López Martínez.....	D. G.	Madrid	31	—	4	—	18	3	—	4	—	3	—	11	—	1	—	18
72	Francisco Orozco Salvá.....	O.	Valencia	38	—	3	—	13	3	—	4	—	3	—	11	—	1	—	3
73	Delfín Montes Rubin.....	Alc.	Huelva	49	—	6	—	10	3	—	4	—	3	—	11	—	3	—	23
74	Manuel Flecha Martín.....	D. G.	Madrid	42	—	11	—	2	2	—	5	—	21	—	10	—	2	—	3
75	Ricardo Rodríguez Valdés.....	I. E. A.	Villacafías	26	—	8	—	18	2	—	3	—	26	—	2	—	3	—	26
76	Antonio Navarro Sánchez.....	D. G.	Madrid	40	—	5	—	1	2	—	3	—	26	—	19	—	3	—	16
77	Manuel Pacheco Kroeger.....	O.	San Sebastián.....	39	—	2	—	26	2	—	3	—	26	—	2	—	3	—	26
78	Honorio de la Moréna García.....	O.	Irún	20	—	6	—	8	2	—	3	—	26	—	2	—	3	—	26
79	Ismael Navarro Antonia.....	I. R. P. F.	Vélez de la Gomera...	22	—	—	—	1	2	—	3	—	26	—	2	—	3	—	26
80	Juan Francisco Ramos Galla.....	O.	Gijón	22	—	9	—	3	2	—	3	—	26	—	2	—	3	—	26
81	Joaquín Hernández Rada.....	A.	Rota	26	—	11	—	7	2	—	3	—	26	—	2	—	3	—	26
82	Luis Barón Agea.....	I. E. A.	León	39	—	7	—	23	2	—	3	—	26	—	2	—	3	—	26
83	José María Cabrero Solanes.....	O.	Port-Bou	22	—	6	—	27	2	—	3	—	26	—	2	—	3	—	26
84	Ramón Pérez Alonso.....	O.	Bilbao	29	—	8	—	11	2	—	3	—	26	—	2	—	3	—	26
85	Francisco Clos Isaba.....	I. E. A.	Moncada	27	—	7	—	23	2	—	3	—	26	—	2	—	3	—	26
86	Juan Stingo Carbonell.....	I. E. A.	Valencia	26	—	3	—	19	2	—	3	—	26	—	2	—	3	—	26
87	Leopoldo Delgado Delgado.....	O.	Málaga	34	—	9	—	19	2	—	3	—	26	—	2	—	3	—	26
88	Angel Herráiz Comas.....	I. E. A.	Gijón	18	—	11	—	15	2	—	3	—	26	—	2	—	3	—	26
89	Luis Serrano Bernard.....	D. G.	Madrid	38	—	9	—	18	2	—	3	—	26	—	2	—	3	—	26
90	Juan Mena Muñoz.....	O.	Málaga	20	—	2	—	6	2	—	3	—	26	—	2	—	3	—	26

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	RESIDENCIA	E D A D			SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS AL ESTADO			SERVICIOS A LA HACIENDA		
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	meses	Días	Años	Meses	Días
91	D. Manuel Iglesias Jiménez.....	I. E. A.	Minglanilla	30	5	4	2	3	26	2	3	26	2	3	26
92	José Baró Ricart.....	I. E. A.	Lérida	27	3	25	2	3	26	2	3	26	2	3	26
93	Anselmo Gil de Tejada.....	O.	La Línea.....	25	3	29	2	3	26	2	3	26	2	3	26
94	José Rota García.....	O.	Vigo	47	4	1	2	3	26	2	3	26	2	3	26
95	Antonio Roncero Movellán.....	O.	Irún	26	7	1	2	3	26	2	3	26	2	3	26
96	Joaquín Mendizábal de la Puente.....	O.	Málaga.....	28	2	10	2	3	26	2	3	26	2	3	26
97	Francisco Mascaró Fernández.....	O.	Palma de Mallorca...	22	3	23	2	3	26	2	3	26	2	3	26
98	José María Ortiz Lluch.....	I. E. A.	Logroño	42	8	23	2	3	26	2	3	26	2	3	26
99	Angel Hernando Sarasa.....	O.	Barcelona.....	22	9	5	2	3	26	2	3	26	2	3	26
100	Antonio Molet Junquera.....	D. A.	San Martín del Pe- droso	25	8	18	2	3	26	2	3	26	2	3	26
101	Manuel Gómez Barrios.....	I. E. A.	Alcañiz	32	7	3	2	3	26	2	3	26	2	3	26
102	José Duat Rafel.....	I. E. A.	Barbastro	32	3	1	2	3	26	2	3	26	2	3	26
103	Luis Pascual del Povil.....	I. E. A.	Chinchón	34	4	19	2	3	26	2	3	26	2	3	26
104	Eduardo Garrido Espiga.....	I. E. A.	Palencia	34	2	8	2	3	26	2	3	26	2	3	26
105	Gerardo Pons Pérez.....	A.	Rosas	39	11	6	2	3	26	13	10	26	13	10	26
106	José García Vidal.....	A.	Bilbao	39	9	2	2	3	26	2	3	26	2	3	26
107	Luis Delgado Iribarren.....	O.	La Coruña.....	28	8	4	2	3	26	2	3	26	2	3	26
108	Juan Gomar Alfonso.....	A.	Alberguería	24	10	1	2	3	26	2	3	26	2	3	26
109	Ignacio Rodríguez Fonseca.....	I. E. A.	Burgo de Osma.....	28	2	28	2	3	26	2	3	26	2	3	26
110	Angel Parra Talavera.....	I. E. A.	Zamora	26	8	1	2	3	26	2	3	26	2	3	26
111	Eduardo Gómez Amador.....	I. E. A.	Astorga	32	1	25	2	3	26	2	3	26	2	3	26
112	José María Roncero Movellán.....	O.	Irún	25	2	25	2	3	26	2	3	26	2	3	26
113	Manuel Coig Macías.....	I. E. A.	Ocaña	30	3	1	2	3	26	2	3	26	2	3	26
114	Benito Laiz Sologuren.....	A.	Fermoselle	22	9	20	2	3	26	2	3	26	2	3	26
115	Antonio Moll Ferrer.....	O.	Palma	20	6	13	2	3	26	2	3	26	2	3	26
116	Arturo Pons Pérez.....	I. E. A.	Guadalajara	37	9	28	2	3	26	13	10	29	14	3	29
117	José Rodríguez Fonseca.....	I. E. A.	Lugo	25	1	29	2	3	26	2	3	26	2	3	26
118	Carlos de la Quintana Gómez.....	I. E. A.	Barco de Valdeorras..	28	10	27	2	3	26	2	3	26	2	3	26
119	Bienvenido Mateo Amúñez.....	A. P. F.	Santa Cruz de la Pal- ma	30	7	10	2	3	26	2	3	26	2	3	26
120	Juan Jacinto Borrero.....	A.	Piedras Albas.....	20	4	1	2	3	26	2	3	26	2	3	26
121	Angel Luengo Alonso.....	D. G.	Madrid	25	8	28	2	3	26	2	3	26	2	3	26
122	Severino Montesinos Orduña.....	O.	Valencia	25	2	16	2	3	26	2	3	26	2	3	26
123	Vicente Sánchez y Sánchez.....	A.	Arbó	28	10	2	2	1	4	2	1	4	2	1	4
124	Enrique Pérez Alarcón.....	A.	Camprodón	23	2	15	2	1	4	2	1	4	2	1	4
125	Carlos A. G. Chicharro.....	O.	San Feliu de Guixols..	23	3	10	2	1	4	2	1	4	2	1	4
126	Ernesto Ema Díaz.....	O.	Cádiz	22	7	29	1	10	4	1	10	4	1	10	4
127	Gabriel de la Escosura Jimeno.....	O.	Irún	24	2	11	2	1	4	2	1	4	2	1	4
128	Jerónimo Martín Hidalgo.....	O.	Alicante	24	5	13	2	1	4	2	1	4	2	1	4
129	José Oliva Llamusi.....	O.	Cartagena	21	8	22	2	1	4	2	1	4	2	1	4
130	Fernando Pintado Pinilla.....	O.	Behovia	26	6	23	2	1	4	2	1	4	2	1	4
131	Manuel Fuentes Iruozqui.....	A.	Déva	18	4	15	1	3	19	1	3	19	1	3	19
132	Sandalio Bernabé Estévanes Terán...	D. G.	Madrid	20	1	28	1	3	19	1	3	19	1	3	19
133	José Valls y Valls.....	O.	Port-Bou	22	9	16	1	3	19	1	3	19	1	3	19
134	Julio de la Pedraja Barthe-Dejeán...	O.	Barcelona	23	1	9	1	3	19	1	3	19	1	3	19
135	Juan Graupera Matamala.....	O.	Barcelona	20	9	23	1	3	19	1	3	19	1	3	19
136	Eduardo Rubio de la Peña.....	O.	La Coruña.....	26	10	3	1	3	19	1	3	19	1	3	19
137	Alfonso Ramón Barón.....	O.	Vigo	27	10	9	1	3	19	1	3	19	1	3	19
138	Gonzalo Ximénez Herráiz.....	I. E. A.	Burgos	26	3	25	1	3	19	1	3	19	1	3	19
139	Claudio Clemente Sancho Sancho.....	O.	Sevilla	23	3	21	1	3	19	1	3	19	1	3	19
140	Felipe Muro Beaumont.....	I. R. P. F.	Alhucemas	22	8	10	1	3	19	1	3	19	1	3	19
141	Francisco Bescós Gómez.....	O.	Canfranc	25	3	10	1	3	19	1	3	19	1	3	19
142	José Penaba Rozadilla.....	O.	Santander	24	3	18	1	3	19	1	3	19	1	3	19

Número.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	RESIDENCIA	E D A D			SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS AL ESTADO			SERVICIOS A LA HACIENDA					
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
143	D. José María García Baquero.....	A.	Villanueva del Fresno.	27	—	2	—	—	1	—	3	—	19	1	—	3	—	19
144	Luis Balbece y P. Delphy.....	O.	Cádiz	33	—	6	—	—	1	—	2	—	5	1	—	2	—	5
145	Jullán de León García Caballero.....	A. Sno.	Santa Cruz de Oro- lava	23	—	8	—	9	1	—	2	—	5	1	—	2	—	5
146	José María Yuste Camba.....	A.	Benasque	22	—	3	—	—	1	—	—	—	35	1	—	—	—	25
147	Emilio de Diego Casado.....	O.	Cádiz	23	—	4	—	10	—	—	3	—	18	—	—	3	—	18
148	Francisco Ruiz de Gorbejuela.....	O.	Bilbao	21	—	4	—	26	—	—	3	—	18	—	—	3	—	18
149	Eduardo Cobo Grao.....	A.	P. de San Ciprián...	19	—	1	—	—	—	—	3	—	18	—	—	3	—	18
150	Angel Pons Pérez.....	O.	Gijón	27	—	3	—	25	—	—	3	—	18	—	—	3	—	18
151	Francisco Ruiz Pedroviño.....	O.	Vigo	23	—	1	—	25	—	—	3	—	18	—	—	3	—	18
152	Antonio Domingo León.....	O.	Valencia	26	—	7	—	19	—	—	3	—	18	—	—	3	—	18
153	Carlos José de Hano Fuentes.....	O.	Algeciras	29	—	11	—	26	—	—	3	—	18	—	—	3	—	18
154	Eduardo Lozano Cerdón.....	O.	Benasque	18	—	11	—	19	—	—	3	—	18	—	—	3	—	18
155	Segundo Sainz Rojas.....	A.	Palmogo	20	—	11	—	6	—	—	3	—	18	—	—	3	—	18
ALUMNOS APROBADOS																		
OFICIALES DE TERCERA CLASE EN ESPERAN- TIVA DE DESTINO																		
1	D. Pedro Gómez Sanabria.....	»	»	20	—	3	—	29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	Angel Martínez Guijarro.....	»	»	20	—	2	—	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	Adolfo Núñez Maza.....	»	»	21	—	4	—	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	Antonio Muñoz López.....	»	»	23	—	8	—	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	José Ripoll Castillo.....	»	»	26	—	5	—	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	Luis Ramón Barón.....	»	»	19	—	2	—	—	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Excedente.</i>																		
1	D. Ramón Ríasa Martínez Osorio.....	»	»	29	—	7	—	16	»	—	6	—	5	8	—	3	—	15

Madrid, 31 de Octubre de 1928.—El Director general, Pablo Verdeguer.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Noviembre próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	TOTAL Pesetas	Recibos Pesetas
5.555	>	>	La Fundación Bueno Sáenz, en Nieva de Cameros, pagándose los intereses en Madrid.....	Madrid	538.800,00	
5.556	>	>	Sr. Cura párroco de Medina de Polar para con su interés premiar la aplicación de cinco niñas de la Escuela de Literatura que mejor examen hagan	Vizcaya	6.600,00	
5.557	>	>	Hospital-Asilo de Medina de Pomar, para con su interés contribuir al sostenimiento de dicho Hospital-Asilo	Idem	33.000,00	
5.558	>	>	Sr. Cura párroco de Medina de Pomar, para con su interés premiar la aplicación de cinco niños que mejor examen hagan.....	Idem	6.600,00	
5.559	>	>	Sr. Cura párroco de Medina de Pomar, para reparaciones, cada cuatro años, en la iglesia de Santa Cruz y el Rosario.....	Idem	18.200,00	
5.560	>	>	Dofia María y doña Nicolasa San Juan Pérez Gayón, en plena propiedad, para cuando acrediten haber redimido las cargas eclesiásticas de la Capellanía de Comillas e interinamente el Obispo de Santander, como administrador eclesiástico de dicha Diócesis, en usufructo y para que con las rentas de esta inscripción atienda las obligaciones eclesiásticas de dicha Capellanía por la Carga de Justicia, núm. 67/12, del artículo 3.º del Presupuesto de 1917.....	Santander	7.031,25	
5.561	>	>	Dofia María y doña Nicolasa San Juan Pérez Gayón, en plena propiedad, para cuando acrediten haber redimido las cargas eclesiásticas de la Capellanía de Comillas e interinamente el Obispo de Santander, como administrador eclesiástico de dicha Diócesis, en usufructo y para que con las rentas de esta inscripción atienda las obligaciones eclesiásticas de dicha Capellanía por la Carga de Justicia núm. 68/35, del artículo 3.º del Presupuesto de 1917.....	Idem	15.351,50	
5.562	>	>	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a sus asociados.....	Madrid	1.500.000,00	
5.563	>	>	Hospital-Asilo de Candelario.....	Salamanca	21.000,00	
5.564	>	>	Hospital de Venerables Sacerdotes de Sevilla	Sevilla	14.600,00	
5.565	>	>	La Fundación Hospital-Colegio de Nuestra Señora de los Dolores, Mendavia (Navarra),.....	Logroño	217.400,00	
5.566	>	>	Asilo de San Jaco, de Jerez de la Frontera, y en su representación la Junta Patronal Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	139.300,00	

Números de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	TOTAL — Pesetas	Reolbos — Pesetas
5.567	>	>	La Fundación benéfico-docente Escuela Cuadrillero.....	Valladolid	1.700,00	
5.568	>	>	Doña Soledad Ontín García, sin derecho a convertir esta inscripción hasta su mayor edad, o si después de cumplidos dieciocho años ha contraído matrimonio, con derecho a acrecer a su fallecimiento la parte de sus hermanas Carmen y Esperanza	Madrid	2.500,00	
5.569	>	>	Doña Carmen Ontín García, sin derecho a convertir esta inscripción hasta su mayoría de edad o si después de cumplidos dieciocho años ha contraído matrimonio, con derecho a acrecer a su fallecimiento la parte de sus hermanas Soledad y Esperanza.....	Idem	2.500,00	
5.570	>	>	Doña Esperanza Ontín García, sin derecho a convertir esta inscripción hasta su mayoría de edad o si después de cumplidos dieciocho años ha contraído matrimonio, con derecho a acrecer a su fallecimiento la parte de sus hermanas Soledad y Carmen.....	Idem	2.500,00	
5.571	>	>	D. Manuel Jesús Ramírez de Haro, Conde de Bornos, poseedor del Mayorazgo y Patronato que fundó Juan de Salazar.....	Idem	6.513,60	
5.572	>	>	La Obra pía fundada en el Hospital de Chinchón por D. Diego Recio.	Idem	9.804,40	
5.573	>	>	La Fundación de doña Joaquina Contreras Flórez en la villa de Mora (Toledo), pagándose los intereses en esta Dirección general.....	Idem	45.900,00	
5.574	>	>	Hospital de Belorado.....	Burgos	13.200,00	
5.575	>	>	La Obra pía de D. Francisco Ortiz Crespo para huérfanas, en Villambistia	Idem	1.500,00	

Madrid, 4 de Diciembre de 1928.—P. El Director general, Melcés Aguirre.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

4.455

CARVAJAL SANABRIA, D. Marcos; domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Peninsular, sito en la Carrera de San Jerónimo, número 87; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, instruida por ante la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, bajo el número 677 del año actual.

14109

4.456

FERNANDEZ FERNANDEZ o MORENO FERNANDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días, para ampliarle su declaración, en causa instruida contra otro y Tomás Antonio Santiago Cortés, sobre lesiones.

14104

4.457

M. BATAECHE, D. Angel; domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Peninsular, sito en la Carrera de San Jerónimo, número 37; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, instruida por ante la Secretaría de don Luis Moliner y Buil, bajo el número 677 del año actual.

14110

4.458

ORTEGA MORALES, José; artista; de cuarenta y siete años, casado, que vivía en Madrid calle de la Esperanza, número 6, tercero, y últimamente en el Campamento de Carabanchel, del partido judicial de Getafe; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para declarar en sumario número 764 de 1928, por defraudación de la

propiedad intelectual, que se sigue a su instancia y querrela, y comparecerá ante el mismo, debidamente representado en el término de diez días, bajo apercibimiento de acordarse lo que proceda.

14079

4.459

RENEVICIL, D. Charles; domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Peninsular, sito en la Carrera de San Jerónimo, número 37; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, instruida por ante la Secretaría de don Luis Moliner y Buil, bajo el número 677 del año actual.

14108

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.841

ABAJO LERA, José; de veinticinco años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Praranza de la Valduerna, que se encuentra en la actualidad en el extranjero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y recibirle indagatoria en sumario número 145 del año actual por disparos, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14075

8.842

AGULLERA CORONEL, José; de estado casado, domiciliado últimamente en Almería; procesado por robo en causa número 247 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Almería, Secretaría de D. Ignacio Pino Matienzo, para prestar indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14074

8.843

BOSQUE VIZCOR, Calisto; natural y vecino de Pedrola (Zaragoza), soltero, jornalero, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Calixto y de Jenara, evadido el 7 de Noviembre de la prisión de La Almunia, en la que se hallaba procesado y preso, por robo, en el sumario número 79 del presente año; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina, para continuar en la prisión, que tiene decretada, y responder de los cargos que contra el mismo resultan.

57027

8.844

CASTILLO AGUILAR, José; de estado casado, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Murcia; procesado en causa número 533 de 1928 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14143

8.845

ESCUADERO DOMINGO, Agustín; natural de Ferreira de Pantón (Lugo), de estado soltero, profesión mozo de hotel, de veinte a veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Vivero; procesado por hurto en el hotel Comercio, de esta última ciudad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado instructor de Vivero, para rendir indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar.

14154

8.846

FREJO PEREZ, Baldomero; de treinta y dos años de edad, soltero, natural de Sevilla, domiciliado en el barrio de Vereda de Ranilla, que fué detenido en Cabezas Rubias el día 18 de Septiembre último, fugándose del Depósito municipal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, declarándosele en rebeldía.

14148

8.847

FERNANDEZ MORENO, Andrés; de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Huéneja; procesado por hurto en causa número 230 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

del distrito de San Sebastián, de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14127

8.848

GALLANA ROIG, José; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia de Barcelona, para constituirse en prisión, en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Granollers, con el número 94 de 1924.

14091

8.849

GONZALEZ, Joaquina; de unos veintinueve años de edad, de profesión vendedor ambulante, natural de Portugal y vecino que fué de La Coruña, últimamente; en paradero ignorado en la actualidad; procesado en sumario sobre robo, número 418 de 1928; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de dicha capital, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que si no hacerlo será declarado rebelde.

14087

8.850

GONZALEZ URBANO, Valentín; natural de Madrid y vecino de Salamanca, de estado soltero, profesión obrero, de veintitrés años, hijo de Francisco y de Francisca, cuyas señas personales son: estatura regular, color sano, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en el pasco del Rollo, R. R.; procesado por el delito de estafa, en el sumario número 52 de 1928; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Salamanca, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14124

8.851

LUQUE GRACIAN, Sebastián Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Albraltar, calle de Ingenieros, número 8, piso tercero; procesado por tenencia ilícita de armas, en sumario número 48 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navacerrada, con objeto de constituirse en prisión.

14116

8.852

MALDONAD Y MULER, Carlos Federico; ignorándose las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Conde Allés, letra J; procesado en causa número 520 de 1928, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en

prisión, en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14144

8.853

MARQUEZ FERNANDEZ, Manuel; de cuarenta y seis años, soltero, natural de Sevilla, domiciliado en Huelva, tratante de caballerías, que fué detenido en Cabezas Rubias el 18 de Septiembre, fugándose del depósito municipal; procesado por hurto de caballerías y falsedad en la extensión de gufas para su circulación, en el sumario número 40 de 1928; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

14147

8.854

MARTINEZ BALLESTA, Luis, (a) "El Maricón"; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Andújar, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido, en otro caso, con ser declarado rebelde.

14086

8.855

OTERO RUIZ, Alejandro; de treinta y un años de edad, casado, jornalero, natural de Aranda de Duero, domiciliado últimamente en Zambrana; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Guardia, para constituirse en prisión en causa por desobediencia, instruida por dicho Juzgado bajo el número 20 del corriente año.

14098

8.856

PEREZ GUARDIOLA, Antonio, natural de Valencia, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad, procesado en causa número 363 de 1928 por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14146

8.857

PUJOL MARTI, Carmen; hija de Miguel y de Carmen, natural de Reus, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años de edad, domiciliada últi-

mamente en Reus, calle San Antonio, número 11; procesada en causa número 915 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14078

8.858

REIGADA, Digno; natural y vecino de Rubrós-Ríos, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Verín, a ser notificado de la prisión provisional, decretada contra el mismo por la Audiencia provincial de Orense, constituirse en la misma y ponerse a disposición de la referida Audiencia, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14150

8.859

RODRIGUEZ GARCIA, Carmen; natural de Motril, de estado soltera, profesión su sexo, de veintisiete años de edad, domiciliada últimamente en Lorca; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca a fin de notificarle el auto de prisión, dictado contra la misma, ser ingresada en la cárcel y ser requerida en el sumario número 223 de dicho Juzgado.

14105

8.860

SIERRA RUIZ, Juan; hijo de José y de María, natural de Tabernes, de estado soltero, profesión alpargatero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Almería; procesado por rapto en causa número 251 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Sebastián, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14128

8.861

UN TAL PERINA; de profesión jornalero, vecino de Coruña, lugar de San Roque de Afuera, ausente en paradero ignorado; procesado en sumario sobre hurto de un reloj; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

14088

8.862

VAZQUEZ JANEIRO, Angel; de cuarenta y un años de edad, casado, carpintero, hijo de Rosa, natural de Cunitis y vecino de Coruña, actualmente

ausente en paradero ignorado; procesado en sumario sobre estafa de máquinas de coser; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

14089

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de contrabando, en causa núm. 144 de 1928, José Martínez Henery, de veintidós años, soltero, ghofer, natural de Gibraltar, vecino de La Línea, hijo de Juan y de Magdalena, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 19 de Noviembre de 1928.—El Secretario (ilegible).

El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—14072

Por medio de la presente se hace saber a Amancio Ramos Sánchez, domiciliado últimamente en Arbo, partido judicial de La Cañiza, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Cádiz por auto fecha 15 de Diciembre último sobreseyó libremente el sumario número 146 de 1927 seguido contra el mismo, sobre resistencia y daños.

Algeciras, 29 de Noviembre de 1928. El Secretario (ilegible).

JO—14073

AVILES

D. Ignacio Cuervo-Arango y González-Carvajal, Juez de primera instancia, sustituto, del partido de Avilés.

Por el presente edicto, cito y llamo a D. Tomás y D. Juan García Menéndez, mayores de edad y ausentes en ignorado paradero, a fin de que comparezcan y se personen por sí o por medio de apoderado en forma en el juicio de aintestatato de sus finados

padres, D. José García Menéndez y doña Josefa Menéndez, vecinos que fueron de parroquia de Cancienes, concejo de Corvera de Asturias, en este partido, y cuyo juicio ha promovido en este Juzgado D. Manuel García Menéndez, hijo y heredero de dichos causantes, para su prosecución por los trámites establecidos para el de testamentaria, y se les advierte que en tanto no comparezcan o puedan ser citados personalmente estarán representados en el indicado juicio por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés a 28 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Manuel Martín.—El Juez, Ignacio Cuervo-Arango.

JO—14076

BALAGUER

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de Instrucción de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 83 del corriente año, sobre hurto, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Remigio Aramburu Tolmo, de veintiocho años de edad, hijo de Ramón y Bautista, soltero, natural de Sumbilla (Pamplona), jornalero, ambulante, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, rostro moreno, nariz aguileña, visto traje color gris alpargatas negras, cerradas; camisa de color y boina color azul, y a Faustino Casanova Gimeno, de veinte años de edad, hijo de Maximiano y Josefa, soltero, natural de Encina Corva (Zaragoza), jornalero, ambulante, de estatura pequeña, ojos azules, pelo castaño, rostro picado de viruela, y visto traje de hilo azul a rayas, alpargatas blancas, cerradas; calcetines negros, camisa oscura a rayas blancas y boina color azul, para que dentro del término de diez días contaderos desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Balaguer al objeto de constituirse en prisión, que ha sido decretada por auto de esta fecha, bajo apercibimiento de no verificarlo de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a mi disposición, de dichos procesados.

Dado en Balaguer a 27 de Noviembre de 1928.—Ante mí, Licenciado Jesús Fuentes.—El Juez, Francisco Javier Gamero.

JO—14077

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Luis Bernardo Fernández, Juez de Instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por el presente edicto se deja sin

efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID el día 12 de Noviembre de 1928, número 317, llamando al procesado Mario Suñol Domenech, en méritos del sumario sobre estafa, número 614 de 1928, pues así lo tengo acordado en proveído de hoy dictado en dicha causa, por haberse presentado el procesado.

Barcelona, 28 de Noviembre de 1928.—Por el Secretario, Crisanto Borrás.—El Juez, Luis Bernardo Fernández.

JO—14080

BAZA

D. Tomás Aguilera y María de Espinosa, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 82 de 1928, sobre hurto de una mula de ocho años, 1,40 metros de alzada, castaña clara, cicatrices en la grupa, lunares blancos en los costillares, con el hierro o marca del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, malada a luego, he acordado publicar el presente llamando al que se crea dueño de dicho semoviente, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado, y prestar declaración e instruirle de artículo 109 de la ley procesal; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baza a 27 de Noviembre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Aguilera.

JO—14081

BILBAO—ENSANCHE

D. Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de Instrucción de este distrito del Ensanche, de la villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240 de 1928, se instruye sumario sobre falsedad, a virtud de denuncia formulada por Germán Carral y Revuolta, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao, en cuyo procedimiento y en méritos de providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, por medio del cual se cita a D. Guillermo Soto San Vicente, Oficial habilitado que fué de este mismo Juzgado, a fin de que en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en el sumario de referencia, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 30 de Noviembre de 1928.—El Juez, Leoncio Rodríguez P. S. M. (ilegible).

JO—14082

CALAHORRA

D. Leocadio Támara y García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de los autores del robo cometido en la noche del 24 del actual, en la cuadra del vecino de es-

ta ciudad Santiago Villodas Moreno, así como a la ocupación de los semovientes y efectos que luego se reseñan, los que caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Asimismo y por el presente se cita a una mujer como de unos veintiséis años, de oficio quincallera, que en la noche del citado día manifestó haber visto sacar a los semovientes del departamento de lo se encontraban, al objeto de recibir declaración, y cuya comparecencia efectuará ante este Juzgado, en término de tercero día; todo ello según tengo acordado en sumario número 50 del corriente año, sobre robo.

Reseña de lo robado.

Un macho rojo, de ocho años y ocho cuartas de alzada, marcado a fuego en la nalga derecha, con las letras R. R.

Una mula negra, de doce años y cinco cuartas de alzada, con cicatrices de botones de fuego en los corvejones de las patas traseras.

Una cabezada, una manta a cuadros blancos y negros, una albarda, tres ramalillos de cuero y tres sacos.

Dado en Calaborra a 28 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, Leopoldo Támara.
JO—14083

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Fernando Marín Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de los artículos detallados a continuación y que lo fué del Comercio que en Almadén de la Plata posee D. Antonio Marín García, cuyo hecho ocurrió en la madrugada del día 9 del actual año y mes de Octubre; y, caso de ser habidos dichos autores, sean puestos en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 22 del corriente año, por expresado delito.

Artículos robados.

Diez y siete pares de zapatos.

Cuatro pares de botas.

Dos docenas de calcetines de hombre.

Diez docenas de calcetines de niño.

Seis piezas de lienzo moreno, que miden 180 metros.

Cuatro piezas de crepón, que miden 40 metros.

Das piezas de dril para chambras, que miden 40 metros.

Treinta retazos, que componían 750 metros.

Una pieza de género blanco, que medía 20 metros.

Siete piezas y varios retazos, 800 metros.

Ocho docenas de medias.

Una pieza de lona colorada, de 40 metros.

Veinte cajas de jabón, que son diez docenas.

Cuatro enjarmas caballares.

Una docena de albarres.

Una docena de jáquimas.

Una colcha cama.

Un manto de luto.

Veinte metros de salga-dril.

Cien metros patén.

Mil metros de género de señora, en colores surtidos.

Veinte metros de percal azul.

Dos docenas de camisetas de niño.

Media docena de camisetas de caballero.

Media docena de gorras de caballero.

Una docena de pañuelos.

Media docena de guata.

Calores piezas de tira bordada.

Tres metros de frazada para camisones.

Tres sábanas de un ancho, de las grandes.

Veinte metros de telas para sábanas de catre, de un ancho; y

Tres docenas de alpargatas.

Dado en Cazalla de la Sierra a 29 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—El Juez, Fernando Marín Hervás.
JO—14085

CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Metálico sustraído.

Unas veinticuatro pesetas en monedas de plata españolas, dos en calderilla y once reales morunos, así como también unas llaves, que han sido sustraídas al moro Ab-del-Krim Ben Mohamed, dueño de la cantina llamada Mezquita, en Jardú.

Ceuta, 29 de Noviembre de 1928.—El Secretario, José López.—El Juez, Joaquín Domínguez.
JO—14084

GETAFE

D. Juan Cervera Deleito, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que a instancia del señor Director administrativo del Sanatorio de San José, de Ciempozuelos, se tramita expediente de reclusión definitiva de los enfermos siguientes: don Francisco Aranda Piqueras Benavides, hijo de Francisco y de Concepción, de sesenta y tres años de edad, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén; D. Rafael de la Piñera Tomé, hijo de Rafael y Colia, de cincuenta y tres años, natural de Sevilla; D. Manuel Campos Gutiérrez, hijo de Juan y Ca-

yetana, natural de Madrid, de veintiocho años, y D. Gabino Navalpótro López, hijo de Juan Vicente y de Maximina, de veintisiete años, natural de Cenquenzuela (Soria), todos ellos por padecer enajenación mental.

Y por el presente edicto se llama a los parientes de los mencionados enfermos para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser oídos en el expresado expediente, bajo apercibimiento de resolverse con o sin su audiencia de no comparecer.

Getafe, 29 de Noviembre de 1928.—El Juez, Juan Cervera.—Ante mí, Antonio Sanz Dranguel.
JO—14090

GRAZALEMA

D. Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Metálico y documentos.

Una pelaca pequeña, en la que se guardaban once billetes de 25 pesetas, uno de 50, dos monedas de cinco pesetas, un pagaré de 400 pesetas, una cédula personal del pasado año a nombre de Francisco Gómez González y seis vales de entrega de acotinas por ocho fanegas y varios celemines, firmados por Francisco Guerrero.

Grazalema, 29 de Noviembre 1928, El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Eduardo Monzón.
JO—14092

D. Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Unos calzoncillos blancos.

Una camiseta interior.

Dos pañuelos de bolsillo; y

Unas alforjas en mal uso.

Grazalema, 24 de Noviembre 1928, El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Eduardo Monzón.
JO—14093

HUESCA

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el sumario número 133 del año corriente, por sueldo

del obrero Pedro José Lon Gimeno, ocurrido el día 8 del pasado mes de Octubre, en la localidad de Alcalá de Gurrea, en este partido judicial, por el señor Juez de instrucción del partido, D. Angel Miranda Cortiñas, expido la presente, por la que se ella de comparecencia ante este Juzgado de instrucción y en término de quince días, a contar desde la publicación de la presente, al objeto de recibirlas declaración con relación a los hechos sumariados, a los obreros Raimundo Pasamán y Mariario Marco, solteros, mayores de edad y con domicilio últimamente en Alcalá de Gurrea, apercibiéndoles que de no comparecer en el plazo fijado incurrirán en las responsabilidades previstas en la ley para estos casos.

Huesca, 29 de Noviembre de 1928.—
El Secretario judicial (ilegible).

JO—14005

HUESCAR

D. José Portillo Muñoz, Juez municipal en funciones del de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber; que en este Juzgado de primera instancia se ha promovido expediente por D. Juan Afán de Rivera y Jiménez, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Huéscar, solicitando le sea devuelta la fianza prestada por su padre, D. José Afán de Rivera y Jiménez, como Registrador de la Propiedad, que falleció en esta ciudad el 3 de Febrero de 1920, habiendo desempeñado los Registros de la Propiedad de Sedana, Atienza, Pastrana, Morella y Huéscar, habiéndose acordado en providencia de esta fecha hacerlo saber al público por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el referido señor Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación en este Juzgado en término de tres meses.

Hués-car, 30 de Noviembre de 1928.
El Secretario, Licenciado Trinidad Bastelo.—El Juez, José Portillo Muñoz.

JO—14091

JAEN

El señor Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy ha acordado se cite al denunciado Manuel Serrano Ocaña, vecino que fué de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ampliar su declaración en sumario número 87 del corriente año, sobre alzamiento de bienes, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Jaén, 1 de Diciembre de 1928.—
El Secretario (ilegible).

JO—14096

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 349 de 1928, por hurto de una puerta de madera, de la pertenencia de la Compañía férrea de M. Z. y A., hecho ocurrido la noche del 23 al 24 del actual, en la estación de Baeza, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la puerta de madera ya indicada, poniéndola a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Linares a 30 de Noviembre de 1928.—El Secretario, por habilitación, Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín P. Romero.

JO—14101

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 317 de 1928, por robo de aves, prendas y efectos, de la pertenencia de Vicente Gómez Hipólito, hecho ocurrido el día 27 del actual, de su domicilio, sito en Extramuros, de esta ciudad, y Camino de San Luis, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves, prendas y efectos alíenal rescataos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción de lo robado

Una gallina, capa rubia clara.

Tres pares de palomos, con capas blancas y negras, teniendo una de las hembras la cabeza blanca.

Doce kilos de cebada.

Dos panes.

Una barrena de acero, de metro y medio de larga.

Un abrigo negro de hombre, a medio uso.

Una chaquetilla de señora, negra, sin terminar de hacer.

Un costal de lona blanco, con dos listas en el centro, negra y blanca, donde estaban guardados las doce kilos de cebada.

Dado en Linares a 29 de Noviembre de 1928.—El Secretario, por habilitación, Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín P. Romero.

JO—14102

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en auto de esta fecha se cite en forma a Alvaro Manzanares Gil, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Alvaro y de Teresa, de Valdepeñas (Ciudad Real), sin domicilio conocido, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, número 49, dentro del término de quinto día al en que la presente aparece inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal y acredite preexistencia, en la causa que se instru-

ye con el número 343 del corriente año, por hurto de 125 pesetas.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 30 de Noviembre de 1928.—El Secretario, por habilitación, Teodoro Navarro.

JO—14100

LORA DEL RIO

Por la presente se cita, bajo los apercibimientos debidos, a Felipe Gómez, vecino de Fondán, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Sevilla y Almería, para recibirle declaración en la causa número 113 de 1928.

Y para que llegue a conocimiento del interesado, expido la presente, que firmo en Lora del Río a 29 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Juan J. Gabriel Domínguez.

JO—14013

LUCENA

D. Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Antonio Ruiz Bujalance, (a) "Luquillas", de 36 años, hijo de José y de Antonia, casado, bracero, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Julián, número 3, de donde se ha ausentado, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Lucena, 30 de Noviembre de 1928.—
El Secretario judicial, Federico Orellana.—El Juez, Domingo Onorato.

JO—14106

MADRID—CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, en el sumario instruido con el número 496 del corriente año, por esta, se cancelan las requisitorias de fecha 24 del actual llamando al procesado José López Navarro y publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 27 de Noviembre de 1928.—

El Secretario, P. H., Liberato Chuliá.
El Juez, de instrucción (ilegible).
JO—14107

MIRANDA DE EBRO

D. Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de sus herederos se sigue expediente de devolución de la fianza que para responder de su cargo de Registrador de la Propiedad tenía constituida D. José Sabando y Martínez de Sojo, quien ha desempeñado los Registros de la Propiedad siguientes: San Sebastián de la Gomera, Banda, Cañete, Grandas de Salime, Sedano, Agreda, Ranales, Villadiego, Batorado, Lerma, y últimamente el de esta ciudad, en que fué jubilado por imposibilidad física.

Lo que por medio de este tercero y último edicto y en cumplimiento de los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, se hace público, para que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el dicho señor Registrador, por actos realizados en el servicio de su cargo, puedan formular la oportuna reclamación, dentro del plazo de tres meses, a contar de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Burgos.

Dado en Miranda de Ebro a 30 de Noviembre de 1928.—El Juez, Enrique Iglesias Gómez.—P. S. M., Licenciado José Irazusta.

JO—14111

MONTAÑEZ

D. Celestino Galán Gómez, Juez de instrucción, interino, de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñan, sustraídos el día 23 del actual, de la dehesa Valdelrey, de este término, y son propios de los individuos que se expresarán, procediendo al mismo tiempo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

Señas de los semovientes.

De Miguel Carvajal Puerto:

Un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,53 metros, rojo oscuro, marca de El Fénix Agrícola en el lado izquierdo del cuello, cabes negros, y en la nalga V, 4.

De Francisco Bots Pérez:

Una yegua de catorce años, alzada 1,40 metros, torda blanca, blanco de El Fénix Agrícola nalga izquierda, pintas negras rayadas en las extremidades y V, 4 nalga derecha.

Un caballo recién castrado, de dos años, alzada 1,40 metros, castaño, cabes negros, V, 4 nalga derecha.

Dado en Montañez a 30 de Noviembre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Celestino Galán.

JO—14112

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de los efectos que al final se expresan, los cuales fueron robados de la casa número 18 de la calle Avenida del General Primo de Rivera, de esta población, propiedad del vecino de la misma D. Agustín Vergara Tortosa, en la noche del día 19 de los corrientes, y, caso de ser habidos, sean puestas a disposición de este Juzgado, así como los autores del hecho en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 178 del corriente año, sobre tal hecho.

Efectos robados.

Un vestido de seda, negro.
Un abrigo de seda negro.
Un vestido verde, semiseda.
Una mantilla seda, andaluza.
Un vestido de seda de crespón.
Otro de crespón usado.
Un viso punto de seda.
Una cubierta de igasa bordada en lentejuelas.
Dos vestidos de niño, de crespón de seda.
Tres mantones de Manila, pequeños, bordados, uno color negro, otro color tórtola y otro gris plata, estampado.
Un vestido de primera comunión, con viso de tira bordada.
Cuatro pañuelos de hilo, bordados con una A.

Medio metro de tela abrigo con vuelta de seda.

Unas medias negras de algodón y dos pares de calcetines.

Unos gemelos prismáticos, marca Loinar.

Seis cucharas y seis tenedores de plata y un cucharón del mismo metal, marcados C. V.

Dos cucharas y dos tenedores de plata, medianos, marca A. V.

Unas sarcilletas de oro, antiguas, y un botón pasador de oro.

Una caja de caudales.

Dos relojes marca Roskopf, uno de plata y otro de acero negro.

Dos tijeras.

Una cadena de plata, gruesa, para reloj.

Seis cucharitas para café, de alpaca.

Un cepillo negro de ropa.

Coronas austriacas y marcos alemanas, por valor de 200 pesetas, ignorándose el número de billetes.

Un relicario de plata con una cruz pequeña; y

Una pieza de encaje de gábara.

Dado en Montoro a 24 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—14113

MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en la causa que por este Juzgado se instruye con el número 175 del corriente año, por lesiones,

Jerónimo Silva Timoteo, soltero, de veinticuatro años de edad, natural de Alba (Portugal) y con residencia accidental en Puerto Serrano, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión por la referida causa, pues en otro caso será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, en caso de ser habido, lo pongan en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 29 de Noviembre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Esteban Samaniego.
JO—14114

MULA

D. Bernardo Rives López, Juez de instrucción del partido de Mula.

Por el presente se notifica al procesado Lázaro Corbaín Tudela, vecino de Cehégín, que la Audiencia provincial de Murcia dictó auto con fecha 26 de Septiembre último en la causa seguida en este Juzgado contra el mismo, sobre hurto, con el número 154 de 1927, acordando el sobreesimiento libre, con las costas de oficio, por incumplimiento de 8 de Septiembre dicho, y dejando sin efecto su procesamiento, con todas sus consecuencias.

Mula, 30 de Noviembre de 1928.—El Secretario, José Gironés.—El Juez, Bernardo Rives.

JO—14115

NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha en las diligencias dimanantes de la causa número 65, rollo 168 de 1926, por tenencia de efectos de ignorada procedencia, contra Vicente Monlleo Carrerui, (a) "Palut de Villavieja", por la presente se hace saber a todos los que se crean perjudicados por dicha causa, que la Audiencia provincial de Castellón, por auto de 31 de Octubre último, declaró comprendida la causa en el Real decreto de indulto de 8 de Septiembre del corriente año, y en su virtud se indultó al procesado del delito que la motivó, dejando a salvo la acción civil que proviene del delito, declarando de oficio las costas, alzando los embargos, si los hubiere.

Nules, 26 de Noviembre de 1928.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—14117

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 74 de 1928, por estafa de sueldos de artistas de zarzuela, ocurrida el día 15 de Julio del corriente año en la ciudad de Burriana, por la presente se ofrece al procediente, conforme al artículo

lo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a las perjudicadas, Amparo Laguarda Sabater y Estrella Camarena Orquín, asistidas de sus esposos respectivos, vecinas de la ciudad de Valencia, Corvantes, 35, piso cuarto, y Maestra Ripoll, 17, tercero, y que en la actualidad se ignora dónde se encuentran, por formar parte de la compañía de Sagi-Barba, que está haciendo una *turné* por España.

Nules, 29 de Noviembre de 1928.—
El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—14118

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 67 de 1928, por hurto de ropas y efectos, cometido en la ciudad de Burriana, pensión Royalti, del día 24 al 26 de Junio del corriente año, por la presente se cita al perjudicado, José María Félix Ferrer, vecino de Valencia, con domicilio en la calle de Buenos Aires, número 12, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en dicha causa, bajo aprehensión de que, en su caso, le pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Nules, 29 de Noviembre de 1928.—
El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—14119

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Juan Hidalgo Campos, la noche del 21 al 22 del actual, de su domicilio, sito en el primer departamento de aquella villa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 234 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Seis pavos, uno de ellos grande; dos pavas y tres pavipollos.

Dado en Posadas a 30 de Noviembre de 1928.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—14120

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Fuente Palmera, Antonio Mengual Teit, de su do-

micio, sito en la aldea de Villalón, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 235 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Nueve gallinas y un gallo, dos pavas y dos pavos; las gallinas de unos seis meses y el gallo de pluma negra, tres gallinas de pluma rubia, reuniendo entre todos unos treinta y cinco kilos de peso.

Dado en Posadas a 30 de Noviembre de 1928.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—14121

PRIEGO DE CORDOLA

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), extiendo, requiero, pido y entargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de seis pavos, tres machos y tres hembras, grandes, negros y tres gallinas de diferentes plumas, o sea negras, habadas y rubias, sustraídas de la cuadra del molino-fábrica de pan situado en el Rihuelo de este término, la noche del 16 de Septiembre último, cuyos animales eran propios de Francisco Giménez Calabres, de esta ciudad, y caso de ser habidos dichos autores serán puestos a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo he acordado en causa número 58 del año actual instruida con motivo del robo mencionado.

Dado en Priego de Córdoba a 21 de Noviembre de 1928.—El Juez, Luis Manzanares.—Por mandato de su señoría (ilegible).

JO—14122

SANTANDER—ESTE

D. Jesús Escobio Franco, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Este, de la ciudad de Santander.

Doy fe: Que en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado a instancia de doña Isabel Pedrejón Alonso, declarada pobre legalmente, sobre subsanación de errores en las inscripciones de nacimiento de tres de sus hijos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a 27 de Noviembre de 1928; habiendo visto D. Julio González Barbillo, Juez de primera instancia del distrito del Este, de la misma, estas diligencias de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidas entre partes, de la una y como demandante, doña Isabel Pedrejón Alonso, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de esta ciudad, declarada pobre legalmente, representada por el Procura-

dor D. Francisco Cubría y dirigida por el Letrado Licenciado D. Francisco Nardiz, y de otra, como demandados, la herencia yacente del finado don Miguel Canales Peredo, declarada en rebeldía, y el Ministerio fiscal, por las personas desconocidas e inciertas que pueden tener algún interés en el asunto, sobre subsanación de errores en las inscripciones de nacimiento en el Registro civil de tres hijos de la demandante,

Fallo que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco Cubría, en nombre y representación de doña Isabel Pedrejón Alonso, debo declarar y declaro que los tres hijos de ésta llamados Angel Jesús y Valeriano, nacidos, respectivamente en 11 de Septiembre de 1920, 20 de Noviembre de 1921 y 11 de Febrero de 1923, que figuran inscriptos en el Registro civil del distrito del Este, de esta ciudad, el primero y el último como hijos naturales de D. Miguel Canales Peredo, con sus dos apellidos, y el segundo como hijo de padres desconocidos, con los apellidos de Ruiz Sánchez, son hijos legítimos de la referida demandante y del esposo de ésta, D. Miguel Canales Peredo, habidos en el legítimo y canónico matrimonio, contraído por éstos en la iglesia de Soto de la Marina, el día 16 de Noviembre de 1920 e inscripto en el referido Registro civil en 28 de Diciembre de 1925, y, por tanto, declaro, así bien, que procede y debe llevarse a cabo la subsanación de los errores mencionados en las inscripciones de nacimientos aludidos en el Registro civil del distrito del Este, de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio González.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Jesús Escobio.”

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente del finado D. Miguel Canales Peredo, declarada en rebeldía en dichas actuaciones, libro el presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander a 30 de Noviembre de 1928.—El Secretario judicial, Jesús Escobio.

JC—437

TOLOSA

D. Ricardo S. de Movellán y G. de Celis, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y actuación del que refrenda se sigue juicio de abintestado de los bienes relictos al fallecimiento de D. Esteban Tolosa Expósito, de setenta y dos años, soltero, guarnicionero, natural de esta villa, hijo de padres desconocidos, fallecido en la misma el día 27 de Enero del corriente año, sin haber otorgado testamento y sin que, al parecer, dejara parientes de ninguna clase, en cuyo juicio, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto, llamando a los que

se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, por ser este el segundo llamamiento y sin que en el plazo del primero se haya presentado persona alguna.

Tolosa, 26 de Noviembre de 1928.—El Juez, Ricardo S. de Movellán.—Por su mandato, José Martín.

JC—438

VECILLA (LA)

A virtud de proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de primera instancia de este partido en autos de demanda de pobreza, instada por el Procurador Sr. García Miguel, en nombre de David Gómez Pérez, para promover los correspondientes juicios de abintestato, testamentaria o declarativos correspondientes para reclamar los bienes de las herencias de Antonio Bayón Suárez y otros, contra Prudencio Bayón Álvarez y otros, se emplaza a Fray Rodrigo Bayón García, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de veinticuatro días, que se le concede atendiendo a la distancia de los otros demandados, comparezca en los autos a contestarla, apareciéndole de que no compareciendo se substanciarán sólo con el señor Liquidador del impuesto de derechos reales del partido.

La Vecilla, 29 de Noviembre 1928. El Secretario judicial, Carmelo Molina.

JC—436

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Benito Gálvez, bajo el número 2.084 de 1928, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 21 de Noviembre de 1928; el Sr. D. Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Manuel Benito Gálvez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Benito Gálvez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al penado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor

Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.”

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 22 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Rodríguez Lisen, bajo el número 2.078 de 1928, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 21 de Noviembre de 1928; el Sr. D. Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Luis Rodríguez Lisen, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Rodríguez Lisen a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Josefina Calles González.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.”

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 22 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, contra Cándido Arroyo, bajo el número 2.115 de 1928, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 21 de Noviembre de 1928; el Sr. D. Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra Cándido Arroyo, cuyas demás circunstancias personales no constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Cándido Arroyo a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de in-

solvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.”

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 22 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Patricio Blázquez Felipe, bajo el número 2.104 de 1928, por ofensas a la moral y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 21 de Noviembre de 1928; el Sr. D. Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ofensas a la moral y desobediencia, contra Patricio Blázquez Felipe, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Patricio Blázquez Felipe a la pena de treinta pesetas de multa y dos días de arresto por la falta de ofensas a la moral; a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión, por la falta de desobediencia, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dichas multas, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.”

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 22 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Sucesores de Rivadeneira (S. A.)

Paseo de San Vicente, 80.